La emancipación de los trabajadores debe ser obra de ellos mismos

JUSTICIA

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad

Pubilshed and distributed under permit (N. 121) authorized by the Act of October 6, 1917. on file at the Post Office of San Juan, Pto. Rico. —By order of the President. A. S. Burleson, *Postmaster Genral."*

AÑO VI No. 195 || SAN JUAN P. R., 29 DE DICIEMBRE, 1919. || PRECIO 3 CTVS.

El Juez Hamilton y el Injunction.

Cuando estaban ante la Corte Federal los "leaders" obreros, el juez Hamilton, entre otras cosas, dijo lo siguiente, que fué tomado por la taquigrafíá:

—"Yo no creo que esta causa tenga el propósito de obligar a los trabajadores a que vuelvan al trabajo, si ellos no quieren. Eso sería contrario a la Constitución. Yo no creo que eso sea el objeto absoluto de esta demanda. En la mente de la Corte no existe en absoluto ese pensamiento. Los trabajadores, en cuanto a lo que a la Corte concierne, pueden o no trabajar. Sin embargo, si ellos fueren responsables de haber roto un contrato en perjuicio de otros, entonces el asunto es totalmente diferente. No es posible ver cómo en un caso que se causan perjuicios a otros, no haya responsabildad para pagar los daños. Pera este no es el caso que entraña esta demanda.

Ahora, si de algún modo, el fical de distrito pudiera enmendar esta demanda o procedimiento de tal suerte que pudiéramos hacer funcionar ese ferrocarril, me gustaría secundarlo. No tengo facultades para decirle al fiscal de distrito cómo debe procederse, pero no es necesario que la producción del azúcar no sea obstaculizada, y que todo impedimento se prevenga. Con la huelga, en aquello que se refiere a quién tenga la razón, no tengo nada que decir. Aun la prevención de la interferencia de los trabajadores, es solamente un medio de llegar al fin.

Ahora caballeros: estoy deseoso de no cometer injusticia de ninguna clase con nadie en virtud de este procedimiento; por eso tendré gusto en presidir la audiencia en que se discuta este "injunction" temporal, y convenir en lo que debe hacerse, si es posible, esta misma tarde. No deseo tomar este asunto precisamente en "Christmas," y no creo que ello será necesario."

Judge Hamilton and the Injunction

"I do not understand that this case in any form seeks to compel laboring men to go back to work. That would be contrary to the Constitution. I do not think that is the object of the bill at all. In the mind of the court that is not involved at all. Laboring men can work or not work so far as the court is concerned. Whether they may not be liable if they break a contract which injures others is a different proposition. It is hard to see how one may cause injury to another without being liable for damages. But that is not involved in this suit. There is this in the mind of the court; I do not know whether it can be worked out or not.

I do not know that the bill speaks of a strike and the like, but there is a railroad and it is not running. Now if there is any way, Mr. District Attorney, of amending the bill or proceedings was to make that railroad run, that is what I would like to have done. I have no right to tell the district attorney what to do, but it is important to have sugar produced and all interference must be prevented. With the strike, with the question of who is right or wrong, I have nothing to do. Even prevention of interference with laborers is only a means to an end.

Now, gentlemen, I am anxious to do no injustice whatever to anybody by this proceeding. I will therefore be glad to take up the other part of it, that is argument as to temporary injunction, at the first opportunity you agree on. If necessary this afternoon. I do not like taking it up right at Christmas, I hardly think that is necessary. If you do not agree, of course I will fix some time. I want to consult your convenience."

LA HUELGA.

Diciembre 22, 1919.

Honorable Santiago Iglesias,
Federación Libre de los Trabajadores de P. R.
San Juan, P. R.

Señor:

Vuestra comunicación de Diciembre 20 fué recibida el Sábado por la noche, Diciembre 20.

Inmediatamente tuve un extenso interviw, el domingo por la mañana con los Sres. Villard y Dexter, de la American Railroad Company, durante la cual presenté vigorosamente el asunto a ellos y le recomendé la aceptación inmediata de que el arbitraje era un plan razionable y sincero para arreglar la controversia. Ellos suplicaron una oportunidad para considerar el asunto hasta esta mañana cuando recibí de ellos una carta de aceptación, copia de la cual le incluyo para vuestra consideracion. La reserva que ellos hacen en el segundo párrafo de la carta me parece que no tiene importancia ya que confío en que la Comisión del Servicio Público tomará en con-

THE STRIKE.

December 22, 1919.

Honorable Santiago Iglesias,
President, Free F. of the Workingmen of Porto Rico,
San Juan, Porto Rico.

Sir.

Your communication of Deember 20th was received Saturday night, December 20th.

I immediately had a long interviw, on Sunday morning with Messrs. Villard and Dexter, of the American Railroad Company, during which I strongly presented the matter to them, and urged the immediate acceptance of the arbitration as being a fair and reasonable plan of settling the controversy. They requested an opportunity to consider the matter until this morning, when I received from them a letter of acceptance, a copy of which I enclose for your consideration. The reservation which they made in the second paragraph of their letter, seems to me unimportant, as I am confident that the Public Service Commission will immediately take up the matter of granting an increase of rates, and will doubtless fin-

sideració 1 inmediata el asunto de concederle un aumento de precios, y sin duda terminará ese asunto por la concesión de un aumento de precios antes de finalizar los 30 días. Confío, por lo tanto, que si nosotros vamos hácia adelante con la Constitución de la Junta de Arbitraje y los ponemos a ellos a trabajar, restaurando el servicio, toda la controversia será satisfactoriamente solucionada.

Le apreciaría que usted me informase inmediatamente de vuestra decisión y me enviase los nombres de los miembros elegidos por los trabajadores para representarlos en la Junta de Arbitraje. Yo inmediatamente me esforzaré para reunir los cuatro miembros en algún lugar conveniente para tratar de convenir acerca de el quinto miembro para que comiencen su traqajo.

Muy respetuosamente,

Arthur Yager, Gobernador.

San Juan, P. R. Diciecmbre 23, 1919.

A todos los empleados de la A. R. R. Co. of P. R.
Actualmente eñ huelga.
Santurce, P. R.

Muy señores míos:

Como Uds. lo sabrán muy seguramente, la Comisión de Servicio Público acaba de otorgarnos esta mañana un aumento de Tarifas bajo las siguientes condiciones:

Quedamos autorizados a aumentar nuestras tarifas para el traspote de la caña y sus productos en un 20 por ciento, a partir de la fecha en que quede reanudado el servicio del ferrocarril y por un período de seis meses.

Durante estos seis meses, la Comisión de Servicio Público procederá a una investigación del estado finaciero de la Compañía, y según el informe de dicha Comisión de investigación, confirmará, ampliará o reducirá dicho aumento, de acuerdo con las circustancias.

El deseo más ardiente de la Comisión de Servicio Público, cuyo intérprete cerca de Uds. me rogó fuers, es el restablecimiento inmediato del servicio del ferrocarril.

Por lo tanto ruego a Uds. me contesten inmediatamente si están dispuestos a tomar su servicio bajo la condición de que se les aumentará en un 25 por ciento todos sus salarios durante ese período de seis meses.

Después de reanudar el servicio bajo estas condiciones, no tendré nigún inconveniente en recibir una Representación de todas las Logias conjuntas, que habrá de componerse de no menos de tres personas, ni más de seis, con el fin de establecer el salario razonable, que deberá disfrutar cada uno de Uds. y el cual habrá de servir de base a la Comisión para fijar en definitiva la tarifa que en lo sucesivo habrá de regir. También esta Representación podrá tratar conmigo acerca de los demás detalles, referente al servicio y bienestar de los empleados, contenidos en su pliego de condiciones.

Esperando que Uds. habrán de aceptar esta condición y que me lo comunicarán a la mayor brevedad posible, queda

De Uds. atto. s. s.

AMERICAN RAILROAD CO. OF P. R.

G. VILLARD, Manager.

San Juan, P. R.. Diciembre 24, 1019.

Honorable Arthur Yager,
Gobernador de Puerto Rico
San Juan, P. R.

Señor:

Con referencia a nuestra conversación de ayer tarde y después de conferenciar con los representantes de las Logias de Maquistas de San Juan, Mayagüez y Ponce, ellos han convenido en ponerse de acuerdo con las sugestiones de vuestra

(*Continua en la página 19.*)

ish that matter by granting and increase of rates before the end of the thirty days. I am confident, therefore, that if we go right ahead with the constitution of the Arbitration Commission, and put them to work, restoring the service, the whole controversy will be satisfactorily solved.

I will appreciate it if you would inform me immediately of your decision, and send me the names of the members selected by the Laborers to represent them in the Arbitration Commission. I will immediately endeavor to convene the four members at some convenient place to try to agree upon the fifth member, and begin their work.

Very respectfully yours,

Arthur Yager, Governor.

San Juan, P. R., December 24, 1919.

Hon. Arthur Yager,
Governor of Porto Rico,
San Juan, P. R.

Sir:

With reference to our conversation of last evening and after conferring with the representatives of the Machinists Lodges of San Juan, Ponce and Mayagüez, they have agreed to fellow the suggestions of your letter of December 22, 1919, and also the last proposition of the American Railroad Co. of Porto Rico, and therefore, they have sent last night, addressed to Mr. Villiard, Manager of the American Railroad Co. of Porto Rico, the following preliminar agreement to have effect just at 12 a. m. to-day. The propositions were as follows:

"First. All employees who were in the service of and at work for said Company on the date of the strike, Dec. 3, shall be immediately restored to their former positions.

Second. The Lodges are willing to give the Company all facilities to get all classes of extra employees that it may need for the good of the service.

Third. The employees agreed to accept the 25% increase in wages in accordance with the offer of the Company in its letter of December 23, subject to a re-adjustment by both parties, and in accordance with the pending demands.

Fourth. A commission representing the Lodges of San Juan, Ponce and Mayaguez, will meet Jan. 2, 1920, at 10: a. m. at the offices of the Company to beging the discussion of all the matters contained in the pending demands of the employees.

Fith. After two weeks of discussion if there is not a possible agreement, then a general vote of the employees of the Company will be taken, in case that the general vote results unfavorably to a permanent settlement then all the case and matters involved in the dispute will be sent to the Governor of P. R, with the purpose an request that he will submit all the matters in dispute to a Board of Arbitration that shall be constituted in accordance with the plan approved by Hon. Arthur Yager, Gov. of P. R, in his letter of Dec. 17 and letter of Mr. W. R. Bennett and letter of the Company approving the constitution of the Board of Arbitration, which letter was sent to the Governor.

Sixth. All the employees of the Company will continue to work in all the deparments of the Railroad Company, pending the decisions of the Board of Arbitration.

If this preliminar agreement is signed by the Company, them every machinist and employee of the Company will be on duty at the 12 meridian of Dec. 21 and those employes that could not reach at the proper time, will begin to work at 8. a. m., Dec. 25."

So far as I know the Company have no signed this last proposition of the employees. I don't know what the Company will do, but I believe that the employees have already done their part to begin their work to-day.

Very respecfully yours,

SANTIAGO IGLESIAS.
President Free Federation of Workingmen of Porto Rico.

JUSTICIA
Organo de la Federación Libre de Trabajadores de Pto Rico.
PUBLICACIÓN SEMANAL.
Box 270—Editor: SANTIAGO IGLESIAS—Tel. No. 645.
PRECIO DE SUSCRIPCION:
Por un año ...... $ 3.00 Por un trimestre ..... 75 cts.
Por un semestre.. 1.50 Vendido personalmente... 3 cts.
Entered as second class mater September 27, 1914, at the pos. office of San Juan, Porto Rico, under Act of March, 31 879.

Notas Editoriales.

La Defensa del Injuction ante la Corte Federal

El Lcdo. Sr. Henry G. Molina de St. Remy, quien ha tenido a su cargo la defensa de los oficiales de la Federación Libre, y los empleados de la compañía de ferrocarriles, ante la Corte Federal en el caso del Injuction interpuesto por los barones de los azúcares, no solo ha demostrado el cuidadoso y especial estudio sobre similares procedimientos llevados a la práctica en los Estados Unidos, como consecuencia de las disputas habidas entre patronos y obreros, si que también por medio de poderosas razones hizo una brillante defensa de los demandados.

El abogado Sr. Molina en su enérgica y doctrinaria contraréplica sobre lo inmaterial e inconsistente base en que se fundamenta la acción del injuction, y con un gran acopio de pruebas y antecedentes demostró su afianzamiento en la profesión que ejerce, y más aún, cuando como en este caso la causa es justa y de libertad y prestigio colectivo.

Pretensión de los Enemigos de los Mineros Combatida por la A. F. of L.

Exatamente es aplicable esta declaración en la Huelga de Ferrocarriles de Puerto Rico.

Inmediatamente después que el Juez Anderson publicó su su primer Injunction en contra de los mineros, se verificó un meeting del Consejo Ejecutivo de la American Federation of Labor convocado inmediatamente por el Presidente Gompers. El Consejo Ejecutivo discutió francamente la situación de los mineros y se declaró en favor de su apoyo completo contestando la pretención de los enemigos de los mineros que intentaran defenderse por el mal uso del Injunction con la declaración de que la ley debe ser mantenida.

Los Ejecutivos de las Uniones de oficios demostraron que la "Ley Lever" nunca fué su propósito aplicarla en ecte o casos similares y que en las grandes cuestiones de Injunctions el Gobierno ayuda a la Corte en su usurpación de poder para aplicar el proceso del Injunction a las actividades personales.

Después de hacer una revisión de las condiciones bajo las cuales los mineros trabajan, el Consejo Ejecutivo declaró:

"La Unión de Trabajadores Mineros en su convención celebrada el mes de Septiembre en la ciudad de Cleveland, adoptó una declaración positiva demandando mejoras de condiciones en su trabajo y las minas. Instruyeron a sus oficiales a obtener las negociaciones necesarias con los dueños y que tales codiciones adoptadas unánimemente fueran cumplidas.

En esa Convención había 2,200 delegados representando 500,000 mineros organizados. Ademas, indicaron con amplitud y positivamente instruyeron a sus oficiales de que al menos que un convenio no fuera obtenido antes del día 1ro. de Nov., 1919, la resolución de la convención fué de que se inaugurara una huelga en Nov. 1, 1919 si ella así fuera comunicada a los miembros. No había pues otra alternativa que aceptar por los oficiales que son elegidos por los miembros, que llevar a cabo las directas instrucciones de sus representados o renunciar de sus puestos como oficiales, en cuyo caso el caos y la confusión hubieran sido el resultado.

Los oficiales de los trabajadores mineros con su comité de ajustes fué a la conferencia a discutir con los patronos a la ciudad de Buffalo. Hicieron la labor que debían en la conferencia puesto que tenían plenos poderes para negociar y convenir. En otras palabras, ellos tenían el poder de dar y tomar en la conferencia. Los patronos rehusaron hacer ninguna clase de concesiones. Ultimamente en la contestación de los mineros se hizo una llamada por el Secretario del Trabajo y su esfuerzo por alcanzar un convenio, pero fracasó. Los oficiales, entonces procedieron a llevar a cabo las instrucciones de sus miembros y comunicar el resultado del fracaso de las negociaciones y por orden de la Convención, la huelga automáticamente se puso en ejecución en Nov. 1, 1919.

La maquinaria que ha existido por muchos y que ha tenido gran éxito en los convenios entre los mineros y los dueños todavía existe y en ella hay representantes de los mineros que están deseosos de entrar en negociaciones sin reservas hasta llegar a un convenio.

En este momento, nuestro gobierno se interpone y él de por sí solicita un Injuction.

Una orden de restricción temporal fué concedida por un juez federal que restringe a los oficiales de los mineros de intervenir y de aconsejar a sus miembros sobre la situación o de contribuir con dinero de los trabajadores mineros a la ayuda y asistencia de los hombres que están en huelga o de entrar en ninguna conversación con los miembros de su asociación o la situación de la huelga.

El Gobierno ha ido demasiado lejos al invadir los derechos de los mineros, no solamente para impedir a los mineros y sus oficiales y los miembros de su asociación de que atendieran los medios y propósitos por las cuales estos hombres están luchando, sino q. fué más allá en sus largas demandas de la Corte, esto es, ordenando que los oficiales de la Unión de Mineros vuelvan a llamar a los hombres al trabajo, anular la huelga y complacientemente accedan a que tal orden sea cumplida.

Nunca en la historia de nuestro país se ha expedido tal orden mandatoria ni nunca se hubiera obtenido ni aplicado por el gobierno o por cualquier persona, compañía o corporación. Mientras nosotros luchamos por la libertad, debemos preocuparnos entre otras cosas de que el trabajo esté libre, y esto significa un número de interesantes derechos. Significa no solamente que debemos declarar que nuestro propósito es hacer que las condicsones del trabajo no sean más onerosas por la guerra pero también que los instrumentos por los cuales los trabajadores han de mejorar sus condiciones no se les ponga una barrera ni sean detenidos. Nosotros estamos dispuestos a hacerlo aquí."

"La acción autocrática de nuestro gobierno en este procedimiento es de tal naturaleza que han asombrado a la mente humana. En un país libre concebir que un Gobierno solicite una orden de restricción prohibiendo a los oficiales de la organización del trabajo que contribuyan con su propio dinero para el propósito de llevar alimentos a las mujeres y a los niños para evitar que mueran de hambre, es algo, que cuando sea conocido hará una impresión de resintimiento e indignación en contra del hombre u hombres que la hubieran causado. Seguramente que los miles de hombres enterrados allá en Francia cuya sangre fué ofrecida por la libertad del mundo jamás soñaron que en tan corto tiempo en su propio país 450,000 trabajadores que se esforzaban por mejorar las condiciones de su vida, tuvieron un gobierno que decidiera que ellos no tenían derecho a ser ayudados por sus compañeros y que sus esposas y niños debían morirse de hambre debido a la orden del Gobierno.

"Declaramos que los procedimientos en este caso no tienen predentes, y se manifiestan sin paralelo en la historia de nuestro país, delaramos también que es una gran injusticia que no solamente los trabajadores y amantes de la libertad en América repudiaran sino que demandamos su completa abolición. Por la ciudadanía de nuestro país y el respeto debido a nuestras cortes, este Injuncton debe ser disuelto y anulado y así también limpiados los records de tan injurioso procedimiento."

"Por todos estos hechos y en el caso presente los mineros están justificados. Aprobamos su conducta. Estamos convencidos de la justicia que los mineros tienen en su causa. Apoyamos y nos ponemos a disposición de los mineros con el completo apoyo de la American Federation of Labor, y apelamos a todos los trabajadores y a todos los ciudadanos de nuestro país a que presten el mismo apoyo y ayuda a los hombres que en estos momentos mantienen una lucha noble."

PETICIONES

de los Trabajadores Agrícolas de Vega-Baja a la Central "San Vicente"

Vega Baja, P. R. Diciembre 7, 1919.

Sr. Don José Enatarraga,
Manager de la Central "San Vicente,"
de Rubert Hermanos,
Vega Baja, P. R.

Muy señor nuestro:

Los abajo firmados trabajadores por más de 10 años de la Central "San Vicente" de la firma Rubert Hermanos, queremos hacer las siguientes declaraciones para que tengáis conocimiento de nuestra actitud en los presentes momentos en que, se va a dar principio a la zafra de 1919-1920.

CONSIDERANDO: Que el el alto costo de la vida aumenta de una manera escandalosa, pudiéndose calcular el aumento en los artículos de comer en un ciento por ciento y en los de vestir en un dosciento por ciento; siéndonos imposible realizar una labor eficiente con los exiguos jornales que en la actualidad ganamos, y nuestras familias practicamente se están muriendo de hambre.

CONSIDERANDO: Que cuando se vendía el azúcar a 6 dollars treinta y siete centavos se pagó un promedio de minimum de un dollar veiente centavos y los artículos de comer y vestir estaban un cincuenta por ciento menos de su valor presente y apesar de eso cuando terminó la zafra quedamos en las mismas condiciones que cuando empezó.

CONSIDERANDO: Que por la carestía de la vida nos vemos obligados a consumir el doble de lo que ganamos, pudiéndose probar con el siguiente cálculo de gastos en una familia de cinco personas:

PARA ALMUERZO Y CAFE

Arroz del más barato, dos libras y media	30
Habichelas, una libra	16
Tocino, una cuarta	8
Jamón, dos onzas	10
Carbón o leña,	6
Especies,	6
Café, seis onzas	12
Leche un cuartillo	14
Azúcar, una libra	12
Total para almuerzo y café	$1.14
Un promedio igual de comida	1.14
Para pago de casa, vestidos etc.	72
Total general de gastos diarios	$3.00
Para medicinas, carne y periódicos,	0.00

CONSIDERANDO: Que lacosecha de este año es mayor y mejor, a consecuencia de nuestro buen trabajo, y que por seguro un precio de quince dollars quintal por cinco zafras consecutivas, según hemos podido convencernos por la prensa y por las últimas ventas realizadas.

CONSIDERANDO: Que la escacez de azúcares en los Estados Unidos es una bendicición para todos los "Centralistas" pueden pasar de quince dollars quintal en la venta de azúcares, pues el Gobierno atendiendo a la gran eseacez de azúcar ha retirado la Tarifa de venta que mantuvo durante la guerra Europea, y las Comisiones de Precios Equitativos han retirado también los precios que habían impuesto.

Y, CONSIDERANDO: Que nuestro trabajo es el principal agente para la creación de vuestras grandes ganancias, por justicia y por humanidad nuestras condiciones de vida deben ser mejorada de la misma manera que, con y por nuestro trabajo habéis mejorado vuestras condiciones económicas.

Resolvemos en magna Asamblea de Trabajadores de la caña celebrada en el día de hoy: Que un día de trabajo será entendido por ocho horas cada dia.

[1] Que a los cortadore de caña, llenadores, plancheros, bombeadores, tronqueros, trabajos de azada y otros trabajos donde se empléen hombres, se nos pague un jornal mínimo de TRES DOLLARS por un día de trabajo.

[2] Que a las mujeres y muchachos de edad, autorizados por la ley, se les pague DOS DOLLARS por cada día de trabajo.

[3] Que en los trabajos de cultivo, siembra, etc., que se realizan en llamado tiempo muerto, se nos pague TRES DOLLARS por cada día de trabajo.

[4] Que eliminen los trabajos llamados por ajustes y que se hagan por administración, pagandósenos $3.00 por cada día de trabajo.

[5] Que el trabajo que se realice en días festivos se pague a razón de doble tiempo.

[6] Que las horas de empezar las faenas agrícolas serán de 7 a 11 a. m. y de 12 a 4 p. m.

[7] El pago de todos los trabajos se efectuará los días sábados, desde las tres de la tarde en adelante, y se hará en moneda legal de los Estados Unidos y por sabres en el sitio donde se ejecutan las las labores o en las oficinas de la Central, y dicho pago jamás se efetuará en tiendas o establecimientos donde tienen negocios los mayordomos, y colonos con los trabajadores.

Ningún patrono, agente de los patronos, capataz o colono estará autorizado para hacer descuentos del salario del trabajador para pago de cuentas y será obligación de de la Central o Colono pagar el tiempo que haya trajabado un trabajador, cuando este tenga necesidad de retirarse del trabajo por enfermedad u otra causa justificada.

[8] Todas las leyes que protejan al trabajador, hombre, mujer o niño deben cumplirse extrictamente.

[9] El trato entre trabajadores patronos y vice versa, será mutuamente respetuoso y afable, y para arreglar cualquier dificultad que pudiera surgir los trabajadores nombrarán una Comisión que se avistará en primer término con con el representante inmadiato del patrono y en último extremo con el patrono.

[10] No se ejércerá persecución alguna contra trabajador alguno porque se haya distinguido en la dirección de alguna demanda o huelga, o por reclamo alguno ante los patronos y capataces, que sea en beneficio de sus compañeros

Tampoco se persiguirá a ningún trabajador por que pertenezca a alguna unión de su oficio o porque propague entre sus compañeros la organización.

[11] Que estas peticiones deben ser contestadas una semana antes de empezarse la zafra o a la semana de ser recibidas por la persona que representa la Corporación o por sus propios dueños; Disponiéndose que si en algunos de esos dos plazos no recibimos respuesta convocaremos de nuevo a otra Asamblea para declarar la HUELGA.

LA UNION AGRICOLA:

Nota Importante:—De acuerdo con una resolución del Congreso Agrícola en los trabajos que sean empleadas mujeres para hacer igual trabajo que éste recibirán el mismo salario.

TELEGRAMA RECIBIDO.

Peñuelas, 23 de Diciembre.

Santiago Iglesias.

Cablegrafía Washington protestando injusticia cuenta en todo con nuestra solidaridad.

ARMANDO FERRER.

INFORME SOBRE LA LEGISLATURA DE PUERTO RICO

Problema de la protección a las Industrias del País.

El Senado reconsideró en segunda lectura el proyecto número 17 para la protección de las industrias nativas y el Senador Iglesias con una enmienda disponiendo que los jefes de los Departamentos del Gobierno se proveyeran de los artículos necsarios para el pueblo de Puerto Rico de procedencia nativa, sin tener en cuenta los precios que ellos tengan en el mercado de los Estados Unidos.

El proyecto se había aprobado en 2a. lectura y disponía que todos los artículos serían comprados en esta isla, siempre que sus precios no fueran mayores que los del mercado de los Estados Unidos.

El señor Iglesias apoyó una enmienda suya manifestando que la ley sería ineficaz sino se enmendaba, porque los jefes de los Departamentos la burlarían con una simple estratagema puesta en práctica por los manufactureros del exterior, quienes harían una rebaja insignificante en los artículos que tuvieran interés en vender, y de acuerdo con esa rebaja, las compras se harían fuera del país y el propósito de la Legislatura, de protejer las industrias nativas, quedaría burlado.

Sr. Tizol.—Anuncio que votaré en favor de la enmienda del Sr. Iglesias porque me parece ver al Senado afrontando uno de los problemas más importantes que hay por resolver en la isla, y por que estimo que la enmienda viene a llenar una necesidad en la ley, que espero será perfeccionada más tarde en otros particulares. Estimo que el Senado no debe poner al país en el lugar que ocuparía un comprador de efectos para el gobierno regateando un dólar más o menos, sino en el puesto que corresponde a los legisladorês que no miran el pequeño gravámen que pueda tener el gobierno pagando algo más caro los artículos que necesita, sino mirando los beneficios prácticos que derivará para el pueblo y para el mismo gobierno la protección de las industrias que estimuladas por esta ley se multiplcarán y producirán nuevas fuentes de ingresos para los fondos públicos. Si nosotros deseamos sinceramente estimular nuestra vida industrial en favor de todos, debemos realizar sacrificios, y estos sacrificios debe realizarlos el gobierno que está en la obligación de gastar lo necesario en bien de la comunidad, como lo han hecho otros gobiernos para protejer sus productos y garantizar su estabilidad económica.

El señor Filiú.—¿Entiende el señor senador Iglesias que esa ley nos obliga a comprar los efectos en la isla a pesar de que cuesten más caros?

Mr. Iglesias.—Creo que sí; y creo más; debe el gobierno darle un premio a las industriales nativas, asegurándoles un interés de beneficio sobre el capital que ellos inviertan en industrias nuevas que sean útiles para las necesidades del gobierno. Esa es una manera práctica de estimular a los industriales y perfectamente legal que el pueblo de Puerto Rico lo haga. Tratamos Senador Feliú de sustituir la importación del exterior por la producción en el país.

El Sr. Martínez.—Siento no estar conforme con la enmienda que acaba de introducirse en proyecto.

Sr. Abril.—Yo veo en la enmienda del señor Iglesias un peligro. En seguida que nosotros protejamos las industrias de una manera tan radical como él propone, vendrán del exterior hombres de negocios a establecerse en el país y monopolizarán los negocios. Desde el momento en que se diga en la ley que aún siendo más caros los productos debe comprarlos el gobierno siendo de Puerto Rico, cerraríamos las puertas para todos los artículos que ahora se importan. Me parece que todo quedaría solucionado estableciendo un margen de beneficio a favor de los productores de Puerto Rico montante a un diez por ciento. De esa manera, que los industriales de Puerto Rico quedarían beneficiados con el tanto por ciento y lamedida no es tan radical ni puede llevarnos a un terreno peligroso para los intereses industriales que ahora hacen negocios en la isla.

Sr. Georgtti.—Me levanto a secundar la enmienda del señor Abril; yo la tenia escrita para someterla al Senado, pero me alegro que él la haya presentado, yo la defiendo por considerarla útil y de efectividad práctica en este caso. Yo creo que el asunto que está ahora ante la consideración del Senado es de una gran importancia.

Sr. Feliú.—¿Se ha tenido en cuenta por la comisión que estudió el proyecto si lo que se estatuye en él es constitucional?

Sr. Iglesias.—¿En qué se afirma S. S. para suponer que no sea constitucional?

Sr. Filiú.—No tengo un criterio formado sobre el asunto, solamente se me ocurre esa pregunta por que estoy cansado de que se nos diga que aprobamos leyes sin el debido estudio, y las cuales quedan sin poderse poner en práctica por defectos constitucionales.

Sr. Iglesias.—Este proyecto no tiene nada que ver con las leyes de Comercio entre los Estados Unidos, ni con la Constitución. Lo que se dispone es que el gobierno de Puerto Rico gaste su dinero en el país; los industriales americanos pueden vender sus productos a quién se los quiera comprar.

Creo que todas las leyes buenas, honestas, de beneficios para el país, deben ser aprobadas por la Legislatura sin preocuparnos de que los abogados de las corporaciones las lleven a las Cortes para burlar la acción legislativa, porque esa es la única manera de presentarnos ante el pueblo de los Estados Unidos a denunciar que existe la tiranía más terrible en contra del pueblo y de los legisladores; que la bandera de los Estados Unidos no es la misma que ondea en Puerto Rico, y que el Ejecutivo de este país ejerce una crueldad insoportable. Quiero que aprobemos las leyes y que se burlen de ellas los plutócratas privilegiados y comparecer así en medio del pueblo americano exponiéndole cuanto tengamos que decirle con respecto a la clase de gobierno que hay en la isla.

Sr. Barceló.—Asumiendo ciertas actitudes es muy fácil obtener aplausos del pueblo; pero nosotros debemos decir siempre la verdad y encausar la conciencia pública de manera que se convenza de que los que estamos aquí no la engañamos. Este proyecto que se discute tendrá efecto o no tendrá aplicación práctica porque así vivimos en Puerto Rico; pero mi opinión es, que esta legislatura no debe dar ningún paso que tienda a entorpercer el libre cabotaje que existe entre esta isla y los Estados Unidos.

Sr. Barbosa.—Uno de los grandes defectos que hemos tenido siempre es el pretender resolver los asuntos más serios y complicados en un día, en una sesión. Creo que debemos protejer nuestras industrias, pero estimo que debemos hacerlo de la mejor manera posible y evitando que nuestra legislación sea suspendida por defectos constitucionales. No hay que olvidar que hemos aprobado varias leyes de carácter obrero que no se han podido poner en práctica por defectos de poca importancia, y por lo tanto debemos estudiar bien el problema en una comisión que vea con calma todos los aspectos del asunto, para que esta emita un informe.

Sr. Iglesias.—No se han puesto en vigor esas leyes que cita S. S. por la negligencia que emana del poder ejecutivo.

Sr. Barbosa.—Pero debemos evitar que eso ocurra en lo sucesivo.

Sr. Iglesias.—El poder ejecutivo no se ha fundado en nada para dejar sin efecto esas leyes.

En ninguna parte del mundo se puede levantar una cuestión de constitucionalidad por ningún abogado, hasta que una Corte resuelva si es o no constitucional el asunto de que se trata.

Sr. Georgetty.—El doctor Barbosa ha pedido que el proyecto pase a una comisión y antes pidió que pasase a la Comisión del Trabajo; pero yo solicité que se discutiera en la comisión total. Pero planteada la cuestión constitucional, aunque tímidamente, por el señor Filiú, entiendo que debe pasar a la comisión jurídica para estudio. Y si digo tímidamente, es porque si yo fuera abogado a esta hora, después de haberse discutido tanto ya sabría si es o no constitucional y lo hubiera dicho para evit ar más debate.

Sr. Iglesias.—Lo que saben los abogados sobre este asunto de la constitucionalidad es, como en "El Rey que Rabió," "el perro está rabioso o no lo puede estar;" ellos no saben nada. La Corte Suprema de los EE. UU. es la única autoridad en tal sentido.

¿Cómo podríamos nosotros comparecer ante el Comité de las Islas del Pacífico en el Congreso exponiendo nuestros males económicos sino hemos legislado para remediarlos? Enseguida se nos preguntará si hemos tratado de remediarlos y no debemos decir, que no lo hicimos porque creíamos que era inconstitucional. Porque aquí señores senadores, ocurre lo más gracioso; cuando se trata de una cuestión que puede beneficiar al país como la presente, resulta que la Constitución Americana rige, y en cambio en otros asuntos de interés para la Nación el Tribunal Supremo declara que la constitución no rige. Debemos pues provocar la cuestión de una manera formal para que se defina de una vez nuestra condición.

Cuando el Estado favorece las industrias, lo que hace es crear nuevas fuentes de ingresos en beneficio del país alentando a los obreros, y determina un movimiento general de riqueza que se reproduce y vuelve a las arcas del gobierno en beneficio de toda la comunidad. Este proyecto que se discute es proteccionista; para el país; algunos señores senadores estiman que autorizamos un dispendio si pagamos un poco mas por los artículos manufacturados en la isla, cuando la verdadera doctrina proteccionista la encontramos en los EE. UU. donde los artículos dosmésticos se pagan hasta un ciento por ciento más caros en sus precios que aquellos que son exportados, resultando en la práctica, que cualquier máquina comprada para un territorio americano cuesta casi al doble de lo que cobran por la misma máquina para ser llevada a un país extranjero. En esa forma se protejen las industrias en los Estados Unidos; y los argumentos que se hacen aquí en contra de mi enmienda, son los mismos aducidos en el Congreso americano porque no se han dado cuenta de que los Estados Unidos son grandes industrialmente y prósperos, no por la cantidad de riquezas concentradas, sino por el dinero que circula entre los trabajadores y porque los países más ricos son los que mejores salarios pagan a los obreros, pues el alto salario reproduce la riqueza. Yo no puedo oponerme a la enmienda propuesta por el señor Abril, estableciendo el margen y la acepto, si es posible aumentándolo; pero debe tenerse en cuenta que lo dispuesto por este proyecto es una petición unánime de todas las instituciones económicas del país y debe aprobarse, si es posible, elevando el margen a un veinte por ciento.

Lo que falta es levantar el espíritu industrial en nuestro país. El dinero duerme en las cajas de la mayoría de nuestros capitalistas, que no quieren emplearlo nada más que en la siembra de cañas y tabaco, en aquellos productos que dan pingües ganancias al capitalista ausente que es el senteta por ciento. (Esta Ley se aprobó pero tan corregida que esinútil.)

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

CAGUAS. P. T. Recibimos vuestra remesa por $2.07

VIEQUES. F. E. y George. Sus remesas por 65, 60 85, y $1.55 centavos las hemos recibido.

UTUADO. I. C. Recibimos vuestro envío por $5.00. Suplicamósle active trabajadores sobre acciones individuales.

PONCE. P. O. D. Avisénos cuando se agoten recibos sobre acciones. Su remesa por $7.90, recibida.

MAYAGUEZ. R. C. H. Reportamos su carta a Rojas y abonamos su remesa por $2.16.

VEGA-BAJA. J. R. B. Suplicamos información y abonamos su envío por 40 centavos.

BAYAMON. A. F. Complacemos al compañero para que eviten las chinitas en declarar que hemos abonado en saldo a su cuenta los $37.00 que remite en abono de las tres últimas semanas de periódicos, como todas las de las pasadas semanas. El aumento que desea 600 ejemplares será cumplido.

SAN LORENRO. J. B. Tomamos nota del estado llegada paguete y de los $12.00.

CAYEY. J. O. Desde la pasada semana envíamos el periódicos a Pedro Colón. Tenemos plena certidumbre en que dicho compañero actuará.

LOIZA ALDEA. B. P. Fuimos notificados por compañero Carlos Escobar de las irregularidades en el recibo del paquete. Presente queja para llevarla al Postmaste General. Abonamos su remesa por $1.80.

AIBONITO. A. R. Envíe notas sobre esa localidad. Abonamos su remesa de $2.00.

ARECIBO. N. M. Abonamos su remesa por $4.00.

PEÑUELAS. A. R. V. Informe para periódicos sobre estado huelga. Abonamos su $4.50.

GUAYAMA. R. T. C. Como está huelga agrícola? Avisele Pillot informe. Abonamos su envío por $2.40 cts.

CABO-ROJO. J. R. O. Nos alegramos renacimiento de esa localidad. Abonamos su envío por 50 centavos.

JUNCOS. J. M. P. Vuestra remesa por $4.40 abonados. El aumento hasta 140 cumplido.

AGUADILLA. M. N. Tomamos nota de lo que se nos dice en su carta, pero hasta la semana próxima no será puesto en práctica. Escribiremos a Manuel Fernández, y de su remesa por $3.23.

NOTA:—Suplicamos a todos los agentes q. tengan periódicos sobrantes nos los remitan, pues serán acreditados en cuenta.

En Pró de "Justicia" diaria.

Mr. Santiago Iglesias.

Presidente "Compañía Editora de Justicia".

Querido Iglesias:

En meeting regular de nuestra Unión, celebrado en la noche del 3 de Diciembre, dimos la debida información del objeto; propósito, y fines que para la vida y auge de las organizaciones del trabajo se dispone realizar la Compañía Editora de "Justicia", y constructora del Edificio para hacer la propia casa de las Uniones, Federación y Prensa del trabajo organizado en Pto. Rico. El endoso de nuestra Junta Ejecutiva en favor de acptar la acción de "Justicia" que Ud. asignaba a esta Unión fué unánimente aprobado. y se autorizó el pago de dicha acción con cargo a nuestro Tesorero local: al efecto y cumplimiento lo acordado, pláceme remitirle adjunto orden No. 292 que nuestro Tesorero compañero B. Trujillo hará efectivo a su presentación. Invitados los compañeros que individualmente quisieran suscribir acciones lo hicieron Juan Lamrr, Aparicio Rodríguez, Valentín Urdaneta, Jesús Antonio Colón, Juan Ferty, Alfonso Biset, José Julián Monclova, Eugenio T. Morera, Bernardo Trujillo, los que contraen la obligación de tomar una acción cada uno, para pagtr a 50 centavos semanales, y lo que le comunico para que haga la oportuna nota. En consecuencia de esta iniciativa, y aprovechando la oportunidad, me es grato remitirle adjunto mi check personal, por $6,50 ctvs. cinco pendiente de mi acción, y $150 ctos. de la suscripción, deuda sagrada que devotamente saldo a mi propia conveniencia y a la de los ideales que todo buen trabajador por deber y convicción sobrependra siempre, en salud del espíritu que anima todos nuestros intereses, física y moralmente, como ciudadanos libres, honestos padres de familias, y vivos factores de esta sociedad cuyo desequilibrio económico debemos, y está en nuestras manos el poder de reformar, con propio beneficio, y en el de la verdadera patria, que es la de una humanidad socialmente igualiraria y libre, medio único de que la Justicia sea el factor unificador y predominante entre los hombres civilizados. Con el fraternal saludo de la 602 y los mejores deseos de persistir en nuestros legítimos anhelos y reivindicadoras luchas, queda vuestro,—EDUARDO E. ALVAREZ.

Sec. Finc. Corrp. U. L. B. 602.

De Nuestros Corresponsales

CABO-ROJO. Parece como que esta localidad, después de haber estado durmiendo en brazos de la indiferencia, de nuevo surge a la vida obrera. No es que el ideal haya decaído, no; es que las buenas ideas con mala dirección, resultan más bien prodigas para le esclavitud, que fomentadoras de la libertad.

—Desde el primero de diciembre quedó debidamente instalado el Club Socialista de está localidad. Más de mil personas concurrieron a este acto, que fué una verdadera nota de lo que es y representa la cultura civil de los socialistas.

—Está de nuevo entre nosotros, después de haber permanecido por algunos meses en los EE. UU. el Lcdo. Ricardo del Toro Soler, así como su dulce compañera e hija. Los elementos obreros y socialistas saludamos cordialmente al compañero y familia.

GUAYANILLA. La huelga que valientemente vienen sosteniendo los trabajadores agrícolas de la Central "Rufina," está como en el primer momento, muy a pesar de todas las arbitrariedades cometidas por el jefe de policía a cuya órdenes hay un grupo de policías que obedece a mil maravillas.

No hay dudas, que los elementos de algunas PERRAS son prácticamente los que gobiernan al país. Con diuero se compran rompehuelgas, que por todos estos contornos no han aparecidos, policías venales, guapetones, elementos municipales; la justicia temerosa cede al brillo del oro, y, ante tantos mercenarios no hay mas que seguir y proseguir con el grito dado por los obreros y campesinos: Huelga en contra de los explotadores; huelga en contra de los elementos del gobierno que se venden al mejor postor para deprimir y esclavizar al pueblo; huelga y huelga para acababar con la mis ria y el hambre que reina en nuestro hogares. Para que el país conozca lo que vienen haciendo los cosacos nativos, publicamos una declaración jurada de un hecho cobarde y bochornoso cometido en contra de un infeliz e indefenso campesino, de los mismos que fueron reclutados para defender la libertad y la democracia....

Guayauilla, P. R. Dic. 2 de 1919.

Yo, Eugenio Quintana, natural y vecino de este pueblo, juro denuncia contra Pedro J. Coll, Jefe de la Policía Insular de este pueblo, por las razones siguientes:

Hallándome en el barrio Indios, de esta municipalidad, fuí malamente ultrajado al intentar salir de mi casa por este miembro de la justicia quién me hizo retroceder a mi casa de una manera inconciente, a fueza de empujones amenazándome con el rotén y registrándome. Lo que digo lo justifico con los testigos que firman.

EUGENIO QUINTANA,

DOMINGO RODRÍGUEZ, JUAN J. BALERO,
JACINTO VILLODA.

Affidavit No. 702.

Jurada y marcada ante mí hoy 2 de diciembre de 1919 por Eugenio Quintana a quién conozco.

(Firmado) ISAIAS RODRIGUEZ,
Juez de Paz.

Los que así proceden se hacen cómplices de la miseria por que atrviesa el país, contribuyen al gran crimen de que millares de niños mueran de hambre en nuestros campos; que las viviendas sigan siendo antihigiénicas. Y mientras los grandes bandidos del industrialismo diezman a toda una comunidad, los elementos del trabajo no pueden rebelarse para adquirir condiciones económicas favorables a fin de subvenir la más apremiantes necesidades.

Si los campesinos y obreros cuando llegue la hora de poner un decisivo remedio al mal no se apresuran a ello, recibirán la eterna maldición de sus hijos y las generaciones futuras por haberles dejado como herencsa un sistema de oprobiosa lucha, en que el hombre es devarado por el otro hombre cual inacable riña de voracidad.

La huelga sigue y seguirá abelante.

LOS PANADEROS DE UTUADO, INGRSAN EN EL SENO DE LA FEDERACION LIBRE

En la ciudad de Utuado, P. R. E. U. de A, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año 1919, se reunieron en magna asamblea los Paneros en el local de la Federación Libre para tratar de instalar, en dicha ciudad, una unión de panaderos con la asistencia de los compañeros Fruto Castejón, Juan Torres, Vicente Cortés, Ignacio Maldonado, Luis C. Medina, Manuel Rodríguez, Enrique Alvarez, José D Montalvo, Esteban G. de Jesús, Cosme Ramos, Ambrosio Correa, Cornelio Mojica, Juan Jusino, Felipe Rosario, Eduardo Rojas, Ramón Quiñones y Luis C. Vives. Se tomaron los siguientes acuerdos: Por vitud de una proposición se acordó recolectar, entre los asambleístas la suma de ($15.00) quince dollars, costo del CHARTER, la que fué reunida en el acto. Esta cantidad, fué acuerdo unánime entregarla al que fuere nombrado Tesorero de dicha unióa para que este haga todo lo posible por que, cuanto antes, se mande a pedir el charter. A propuesta general se llevó el nombramiento de la que será directiva de la unión, quedando formada de esta manera: Presidente: Ramón Quiñonez; Vice Presidente: José D. Montalvo; Secretario de Record: Vicente Cortés; Tesorero: Eduardo Rojas; Secretario Corresponsal: Enrique Alvárez; Vocales Luis C. Medina; Ambrosio Correa; Manuel Rodríguez y Juan Jusino; Marshal: Cosme Ramos. Por una moción privilegiada se pidió que se cerrara el meeting y así se hizo. Lo hace constar estampando nuestras firmas aquí como representantes de la asamblea.

ANTONIO SILVA, Preidente. J. MANUEL TRILLO, Secretario.

GERALDO COLON,
Organizador Voluntario A. F. of L.

CANOVANAS. El domingo giramos una visita por el dominio feudal de la Loiza Sugar Co., sitio en que el pueblo trabajador que produce vive en la más miserable y desgraciadamente triste situación. A las puertas del gran "pulpo" se distingue un cuartel largo en donde vive un inmenso número de trabajadores con hijos y esposas, mal vestidas y mal alimentados. Aquellos contornos mal olientes, debido a la reunión de un sin número de pocilgas que sirven de cocinas y de dormitorios al mismo tiempo, es toda una eosa digna del más odioso sistema, que pueden les corazones de algún sentimento ver y no tolerar. Tal os la situación indigna que representan aquellos trabajadores.

Allá por el año pasado un grupo de trabajadores se reunieron y tuvieron la inmerecida distinción de presentarle al ex-administrador, que ya se llenó de millones y se fué para su tierra, el señor, o judío, Mr. A H. Marr, un pliego que fué presentado por tres trabajadores del ramo de la mecánica, cuyos nombres eran Rafael Tapia, Antonio Castro y Ernesto Mitchel. Los salarios de aquellos trabajadores eran de 80 centavos y las peticiones de aumento fueron hechas de acuerdo con la situación de comercio impuesta en su campaña de agiotaje.

Antonio Castro y Rafael Tapia inmediatamente fueron expulados de tales dominios feudales, conduciendo los respectívos familiares sus mochilas al hombro. Ernesto Mitchel tuvo la suerte la sentencia inaudita que le fué impuesta fué menos severa. Siendo un auxiliar de mecánico y un maquinista se puso todo el año a cargar sacos de azúcar y recojer bagazos y basura por toda la factoría. ¡Oh la infamia humana! Los hombres que forman el todo debieran de levantarse y pro-

hibir que se coja tu nombre para cometer los más bastardos crímenes; los más inicuos abusos; las más bochornosas hipocrosías....

Podemos o no llamar todo esto la reacción anarquista del capitalismo que tiene bajo sus manos acaparada lo ellos llaman ley que bajo sus estatutos vemos que quedan sentenciados muchos a morir y unos pocos privilegialmente autorizados para vivir?... A protestar os toca, trabajadores.... La ley de la vida está por sobre de todos los códigos burgueses....

NUEVA INFAMIA: Este es el relato más triste de la escena trágica que se suscita por aquel feudo. Un trabajador muere casi detrás de la silla del administrador de la central, Manuel Rosa, que el nombre del infeliz víctima, dicen, personas que tienen más de 15 y 20 años de residencia en dicha central que cuando ellos vinieron a trabajar a la misma, ya él era un veterano trabajador también en esa. El infeliz Rosa se sintió enfermo y fué mandado a echar en un carro de bueyes y conducido al hospitalucho del pueblo. Visto por el practicante, don Eusebio Iturriaga, éste primero informó que la mayor parte de su enfermedad era debilidad por HAMBRE, y la resoulución del practicante fué esta: "Ud. viene a hartarse aquí y así es que no hay cama para Ud." De nuevo fué metido en el carro y conducido envuelto en sacos al mal oliente cuartucho que está pegado a la oficina del administrador.

El buen trabajador y ciudadano Manuel Rosa murió de hambre y metido en un cajón que mandó el ex-alcalde, hoy Comisionado del Servicio Público, fué, sin dársele cuenta a los trabajadores que querían sepultarlo, echado en un vagón y conducido al cementerio. Todos los trabajadores de allí, aunque a regaña dientes, protestaron de tal anomalía.

Ahora, juzgue el pueblo.

Mientras un infeliz trabajador muere de hambre después de producir y dejar todas sus fuerzas en esa factoría, la central por otro lado, con sólo una firma comercial obtiene la enorme ganancia de unos ($340,000) trescientos cuarenta mil dollars. En el almacen que tiene la factoría en la vieja central, hoy colonia "Buena Vista" habían unos cuarenta mil sacos de azúcar de la zafra pasada almacenada. El precio del mercado a como se realizó, gastos y como se efectuaron los pagos a los agricultores pequeños en general fué de $6.60. Los cuarenta mil sacos fueron vendidos en San Juan a un precio de mercado de $10.00 quintal. Cuarenta mil sacos hacen un total de 40,000 multiplicado por 250 libras que tiene un saco que hacen unos diez millones de libras o 100,000 quintales que vendida diez dollars el quintal deja una ganancia de $3.40 sobre el $6.60 a que estaba estipulado. Siendo la ganancia conjunta de $340,000; y mientras que la Loiza Sugar Co. obtiene tan enorme ganancia deja a la espalda, bajo el domino de su bota feudal mueran por HAMBRE los que han contribuido al levantamiento de sus riquezas, y los que satisfacen sus ambiciones desmedidas de oro.

CARTA ABIERTA

A las Uniones de Trabajadores de los Muelles de Puerto Rico, principalmente a sus directores.

Camaradas y hermanos:

Me dirijo hacia Udes. haciendo una proposición en bien de todos los trabajadores de los Muelles de Puerto Rico, y según mi modo de ver traerá asimismo grandes beneficios a la comunidad, al mismo tiempo defenderemos nuestro pequeño sueldo contra el alza injustificado de los artículos de primera necesidad.

La Unión de Tabaqueros por medio de su organizador Prudencio Rivera Martínez ha empezado a formalizar una cooperativa recogiendo entre todos los torcedores (0.25) veinte y cinco centavos semanales, ya tienen recogido una suma regular y los Trabajadores de los Muelles como entidad más fuerte después de los tabaqueros deben de formar también una cooperativa para defenderse de los elementos chupadores de la sangre humana.

Recuérdense la máxima del maestro MARX que dice: "La emancipación de los Trabajadores obra de ellos mismos ha de ser," digo yo, la emancipación de los trabajadores de los Muelles de Puerto Rico obra de ellos mismos ha de ser, por lo tanto espero que todas las Uniones de Trabajadores de los Muelles y sus directores acogen a esa idea y envíen su asentimiento, para entonces empezar a ver la manera que hemos de hacer el trabajo.

Créanlo camaradas, no tenemos que esperar nada de los legisladores ni del gobierno constituido, todo lo que ellos podrían hacer lo han hecho ya, todos los sabéis, ahora toca a nosotros demostrar que podemos hacer algo mejor.

Espero tener acogida entre todas las Uniones de trabajadores de los Muelles y sus directores

Quedo de Udes. Respetuosamente,

J DERIBERPREY, Secretario Financiero Local 940 de Puerta de Tierra P. R.

DE INTERES PARA LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores deben poseer acciones de "JUSTICIA," y el mejor medio de adquirir el mayor número de ella es comprando uno o mas cupones semanalmente hasta reunir el valor de $10.00 que es el importe total de cada acción.

Telegramas Recibidos

Juncos, Diciembre 14, 1919.

Santiago Iglesias.

Juan José Mojica abusivamente perseguido revolver en mano por Marshall Corte de San Lorenzo, provocando escándalo público, intervención Jefe Policía Rivera Cabrera ordenó detención de dicho Marshall habiendo prestado fianza. Pueblo protesta contra semejante abuso de dicha autoridad.

JOSE MA. PEREIRA, Corresponsal.

Mayagüez Diciembre 15, 1919.

Santiago Iglesias.

Telegrama recibido en esta con júbilo personal. En su puesto de protesta, preste confianza en todos nosotros, sostendrémos movimiento hasta vencer. La dignidad ante de todos. Informaremos por Correo.—R. SANTANA, Presidente.

Manatí, Diciembre 15, 1919.

Mr. Santiago Iglesias.

Sábado noche efectuase meeting alentar campesinos huelga redentora. Todos los trabajadores cooperan en defensa campesinos. Torcedores manifiestan si es necesaria huelga general que se proclama.—JOSE ROSARIO.

Aguadilla, Diciembre 17, 1919.

Santiago Iglesias.

Por fin complacidos hacendados. No importa. Nuestra semilla es interminable. Si en Rusia se ha triunfado ¿por qué no en América cuando el número de enemigos que nos salen al frente es raquítico, exceptuando los perros con collares? Confíamos en que Presidente Wilson no volverá a tras las manifestaciones estampadas, su mensaje al congreso con respecto Paz Industrial. La Huelga General, si es necesario apesar que Ud. no la ve oportuna.

GREGORIO VAZ, Rep. Obrero.

Ponce Dec. 15, 1919.

Mr. Santiago Iglesias,
Federación Libre, San Juan.

Mas de mil trescientos trabajadores de la industrial del tabaco en Ponce estamos dispuestos para la huega general en caso que consejo ejecutivo Federación Libre lo creyera oportuno. Creemos un gran abuso haciéndonos usar nombre cortes para obligar campesinos a trabajar. El derecho de los campesinos a mejorar sus condiciones de vida no debe ser cohartado por capitalistas desacreditando instituciones libres de América. Nos parece llegada la hora paralizar brazos generalmente a fin de que derechos trabajadores prevalezca. Trabajadores no tememos amenazas Gobierno capitalista cuando entendemos que somos la mayoría que sostiene. Trabajadores perfectamente orientados no depondrán actitud por amenazas a menos que derechos sean reconocidos.

BERNARDO SUAREZ, Presidente Comisión.

Utuado, Diciembre 17, 1919.

Santiago Iglesias.

Hace falta al capitalismo encarcelar todos los leaders del pueblo para que triunfen nuestras ideas, ese procedimiento nos orgullece y satisface. Pero derechos huelga y libertad trabajadores mantengámosle inviolables. Piratería capitalistas no puede cobijarse con bandera democracia americana. Lucha general es inevitable. Ningún esfuerzo se pierde, Utuado obrero en su puesto nos acompaña. Disponga el momento de ir adelante.—DIEPPA COLON.

Ponce, Diciembre 17, 1919.

Gabriel Rivera,
Presidente de la Logia 778, Santurce.

Los muchachos ferroviarios llegaron bien, estado familiares, Ponce placentero.—E. ALBIZU.

Cayey Diciembre 16, 1919.

Mr. Santiago Iglesias,
Federación Libre, San Juan.

Vuestro último telegrama fué recibido deseamos saber si existe entre la vista de notificación de Injunction algún otro elemento obrero de este pueblo que no sea Angel Figueroa que se encuentra en está para preparar todo lo necesario para su conducción hasta esa ciudad.

ANICETO GONZALEZ.

San Juan, P. R. Dic. 18, 1919.

Mr. Santiago Iglesias.

Torcedores Pta. de Tierra incondicionalmente pónense a las órdenes en favor justicia huelguistas ferroviarios y campesinos, protestamos una vez más contra combinaciones capitalistas y tiranía gubernamental. Bandera de lucha y de combate desplegada.—PABLO VEGAS SANTOS, Pres. Comisión

Cabo.Rojo, 17 Diciembre, 1919.

Santiago Iglesias (Senador at Large,) San Juan.

Recibido telegrama ayer tarde enterado contenido habiendo abogado sobre injuction Corte Federal en contra Representantes Federación Libre, quedando este dar opinión tan pronto fuera yo notificado. Segundo telegrama recibido anoche 11. p. m.—LUIS I. SEGARRA, Org. A. F. of L.

Manatí, Diciembre 15, 1919.

Santiago Iglesias, Federación Libre, San Jun.

Unión panaderos Manatí colocando altura su deber secunda y apoya huelga general asunto injuntion contra hombres Federación Libre y Directores Huelga Ferroviarios.

Por la Unión de Panaderos, VIRGILIO MALDONADO, Presidente; LUPERCIO VALENTIN, Secretario.

Coamo, Diciembre 17, 1919.

Mr. Santiago Iglesias.

Trabajadores servicio público en huelga, pueblo completamente sucio, Concepción Semide y Francisco de Jesús entrevistáronse con Comisionado Servicio Público y no llegaron a ningún arreglo. Huelguistas reclaman justicia la cual le niegan. Justicia tendremos a cualquier precio.

SALVADOR RAMOS

Yabucoa, Diciembre 18, 1919.

Senador Santiago Iglesias, San Juan.

Impuestos vuestros telegramas considerándose debidamente. No tengamos fé debidamente en la justicia y en gobierno del apostol Wilson. Agrícolas endosaron demanda aumento justo salario, a Central y Colonos. La vida de los trabajadores, dado alto costo artículos consumo cada día más penosa insufribles. Si nuestros compañeros y hermanos en lucha defendieron noblemente, derramando sangre, el honor del pueblo americano, del que son parte no pueden ser no, abandonados en la hora del infortunio. Luchemos y adelante.—EULALIO REVERON.

Cayey, Diciembre 19, 1919.

Santiago Iglesias, Org. Federación Libre, San Juan.

Comité propaganda Partido Socialista en Asamblea acordó ponerse a la disposición Consejo Eejecutivo Federación Libre para agitar huelga general trabajadores agrícolas No miraremos con indiferencia como pisotean este país derechos pueblo, es preferible caer en nuestros campos juntos ciervos campesinos antes que dejarlos ultrajar por combinaciones capitalistas.—R. COLLAZO APONTE, Organizador.

San Lorenzo, Diciembre 18, 1919.

Mr. Santiago Iglesias.

Torcedores San Lorenzo se ponen incondicionalmente a sus órdenes moral y materialmente para defensa movimiento obrero.—JOSE BORGES.

PARA LA LIBERACION DE LOS CAMPESINOS.

CONVENCION DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS,

Celebrada en ios salones de la Federación Libre en San Juan, el .1 de Agosto .919.

(Publicamos este documento en los presentes momentos por que es de gran oportunidad para todos.

(Véa la edición anterior)

RESOLUCION No. 3.—PRÓ-TEMPLO DEL TRABAJO DE RÍO GRANDE.

CONSIDERANDO: que existe una sincera y firme alianza en el movimiento obrero organizado;

CONSIDERANDO; que todas las uniones están en el deber de velar por el mejoramiento del movimiento obrero organizado en cuálquiera localidad; y,

CONSIDERANDO; que las organizaciones de Río Grande, para el mejoramiento y levantamiento de la causa han acordado llevar a la práctica comprar un local dedicado al Templo del Trabajo, el que importa la suma de $500 00, los que no han sido posible recaudar en su totalidad debido a la situación por que atraviesa esta zona:

RESUELVASE POR ESTA CONVENCION:

1. Que las uniones agrícolas y la de todos los demás oficios tomen discrecionalmente bonos de los que para dicha finalidad han sido impresos, haciéndose cada una de éllas responsaale del valor por los bonos que tome para sí o a ser colocados entre sus miembros.

2. Que toda vez sea aprobada esta resolución, se suplica una pronta y efectiva acción por estar a extinguirse el plazo fijado al pago del referido local.

Eustaquio Rosario y Ambrosio Ceballo, Delegados Unión Agrícola de Río Grande.

DICTAMEN DEL COMITE:

Vuestro Comité después de haber estudiado debidamente esta resolución, resuelve que la local Agrícola de Río Grande se dirija a cada una de las Uniones locales, recabando ayuda para la erección de su Templo del Trabajo.

Lino Padrón Rivera, Secretario; Santiago Carreras, Presidente.

La convención aprobó el informe del Comité por mayoría de votos.

El Presidente Iglesias, después de obtener el consentimiento unánime de la Convención, introdujo la siguiente:

RESOLUCION: En vista de que la American Federation of Labor, en su última Convención acordó enviar a Puerto Rico una Comisión para investigar todas las denuncias hechas al Presidente Wilson, relativas a los actos de opresión y tiranía llevados a cabo en contra los trabajadores agrícolas en tiempos de huelga, y en el trato que reciben diariamente, se resuelve por esta Convención que las Uniones Agrícolas estén preparadas para testificar ante la Comisión y probar los cargos presentados por la representación de la Federación Libre ante las autoridades de Washington.

La Convención aprobó por unanimidad esta resolución, con la recomendación de ser endosada al Consejo ejecutivo de la Federación Libre, al objeto de que sea puesta en práctica sin demora.

El delegado Ramón Carreras, con el consentimiento unánime de la Convención, introdujo la siguiente:

RESOLUCION: CONSIDERANDO; que el periódico 'Justicia" es el órgano oficial de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico;

CONSIDERANDO; que existe el proyecto de realizar una campaña en la Isla con el propósito de adquirir los fondos necesarios para establecer esta empresa periodística de carácter económico y federacionista.

CONSIDERANDO: que para tal empresa el Consejo Ejecutivo de la Federación Libre ha hechado los cárculos de $30,000.00 recabados por conceptos de acciones, con el fin de dotar al movimiento obrero organizado del país de un periódico diario superior o igual a los que actualmente se editan en esta ciudad, con edificio y maquinarias propio, y todos los adelantos necesarios, y para segurar la vida del diario, apesar de toda la guerra que puedan hacer las empresas que representan los intereses de las corporaciones azucareras, cafeteras y tabacaleras; por tales razones,

RESUELVASE por esta Convención, que cada directiva de las uniones creadas y las que puedan crearse, tomen una acción del periódico' y que cada organizador de distrito agrícola sea un propagandista de la prensa, y que coloque tantas acciones como le sea posible entre todas aquellas personas que puedan tomarla.

Respetuosamente sometido,

Delegado Unión Obrera Central de San Juan.

Sometida al voto, fué aprobada unánimemente por la Convención.

RESOLUCION No. 4.

CONSIDERANDO; que el sistema de pago en las faenas agrícolas es por demás perjudicial a los trabajadores, por el procedimiento empleado en su ejecusión, toda vez que éste se realiza en casas de comercio impuesto por los patronos;

CONSIDERANDO, que los salarios tienen que quedarse reducidos por el agiotismo que emplean los pulperos para rendir sus beneficios;

RESUÉLVASE POR ESTE CONGRESO AGRÍCOLA: Que el pago en establecimientos comerciales sea por completo abolido, y que estos sean verificados en la misma colonia donde se realiza el trabajo u otro sitio, que no sea una casa comercial.

Blas Sanjurjo, Pascual Vazquez; Delegados Unión Agrícola de Loiza.

DICTAMEN; El Comité resuelve endosarla favorablemente.

Santiago Carreras, Presidente; Lino Padrón Rivera, Secretario.

La Convención aprobó por unanimidad el informe con el dictamen.

RESOLUCION No. 5.

POR CUANTO, entendiendo que hay un suficiente número de uniones agrícolas afiliadas a la A. F. of L. careciendo de autonomía para desenvolverse;

POR CUANTO, entendiendo que hay una gran diferencia entre las uniones internacionales y las abscritas directamente a la American Federation of Labor;

POR CUANTO, la situación de las uniones y sus directores ha sido difícil en ciertos períodos que se han desarrollado en el país:

RESUÉLVASE POR ESTE CONGRESO AGRÍCOLA, solicitar del Consejo Ejecutivo de la American Federation of Labor, la creación de la Unión Internacional de Trabajadores Agrícolas, con oficina general en Puerto Rico.

Respetuosamente sometido: Blas Sanjurjo y Pascual Vazquez, Delegados por la Unión Agrícola No. 14817, de Loiza.

DICTAMEN: Vuestro Comité una vez leida, estudiada y discutida esta RESOLUCIÓN la recomienda favorablemente, y la endosa al Consejo Ejecutivo de la Federación Libre,- a fin de que hagan todas las gestiones necesarias sobre la practicidad inmediata de la misma.

Santiago Carreras, Presidente; Lino Padrón Rivera, Secretario.

La Convención unánimemente aprobó la resolución y el dictamen.

RESOLUCION No. 8.

CONSIDERANDO: que la mujer que labora en los campos agrícolas tienen derecho a aspirar a una vida mejor al igual que aquellas que laboran en talleres, fábricas ú oficinas;

RESUÉLVASE POR ESTA CONVENCIÓN solicitar y hacer todas las gestiones, a fin de que la Ley de salario mínimo sea extendida hasta los campos agrícolas; y, resuélvase además, solicitar el cumplimiento de la Ley protectora de los niños y mujeres en contra de las ocupaciones peligrosas.

Por la Unión Agrícola 14817, delegados, B. Sanjurjo, P. Vazquez.

La convención por el voto, resuelve que dicha resolución sea endosada al nuevo convenio.

RESOLUCION No. 9.

CONSIDERANDO lo elevado que se hallan los artículos de primera necesidad, y que debido a las combinaciones comercialistas su tendencia es aumentar más cada día;

RESUÉLVASE POR ESTA CONVENCIÓN: Hacer una petición el Presidente de los Estados Unidos para que habra una investigación, por medio de una comisión debidamente autorizada, sobre el alto costo de la vida, y especialmente para conocer el porqué los alimentos de mayor é impresindible consumo tienen tal altos precios.

Respetuosamente sometido, J. H. Hernández, delegado agrícola por Patillas.

DICTAMEN: El Comité recomienda sea endosada al Consejo Ejecutivo de la Federación Libre, para que le de curso.

Santiago Carreras, Presidente; Lino Padrón Rivera, Secretario.

El dictamen é informe fueron aprobados por la Convención.

RESOLUCION No. 11.

CONSIDERANDO, que los trabajadores agrícolas de Puerto Rico, carecen en absoluto de calzado;

CONSIDERANDO, que el cuero ha subido a un precio elevadísimo, con la segunda intención de elevar a su vez el precio de la suela, como así ha sucedido, siendo esta una industria exclusivamente nativa y puramente doméstica; y,

CONSIDERANDO, que el zapato NATIVO es el que usan los campesinos, haciéndose sumamente imposible a los que se dedican a la fabricación de dicho calzado hacerlo por estar monopolizada la materia prima; y,

CONSIDERANDO, que después de haberse provocado un alza en el cuero, éste ha bajado de su precio $12.00, quedando la suela a un precio exhorbitante,

RESUÉLVASE POR ESTA CONQENCIÓN:

(A.) Se solicite de las autoridades competentes se habra una investigación sobre dicho monopolio a fin de determinar la responsabilidad del mismo.

(B.) Que se solicite de la prensa del país la cooperación para evitar en parte este gran mal, que determina virtualmente muchas de las enfermedades de la población campesina, la que en su mayoría se halla descalza.

(C.) Que los salarios de los ZAPATEROS RURALES oscilan entre 60 y 80 cts. diario debiéndose ésto a las condiciones impuestas por los monopolizadores, tanto al industrial como al zapatero.

(D.) Que la Compañía Curtidora del país nunca ha tenido huelga en reclamación de aumento de salario, y sinembargo no solo baja y sube los precios de la matèria prima a su antojo, sino que además controla el negocio en Snto Domingo.

(E.) Además, el capital autorizado de dicha Compañía es de cien mil dólares, y en el último balance repartieron en dividendos más de cincuenta mil dólares, por todo lo cual solicitamos de esta Convención una pronta y adecuada acción.

Por los delegados de la Unión Federada No. 14773, Ramón M. Figueroa, Eugenio Escobar.

DICTAMEN: Vuestro Comité después de considerar y estudiar esta RESOLUCIÓN, recomienda su endoso al C. E. de la Federación Libre.

Santiago Carreras, Presidente; Lino Padrón Rivera, Secretario.

RESOLUCION No. 14.

PARA PROMOVER Y CREAR LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE EVITAR UN EXTENSO HORARIO EN LAS LABORES AGRÍCOLAS, CUYAS CONSECUENCIA HA SIDO Y ES LA DESOCUPACIÓN DE MUCHOS BRAZOS.

CONSIDERANDO, que los trabajadores agrícolas de Puerto Rico alcanzan a más de 450,000; y,

CONSIDERANDO, que los colonos y centralistas no mantienen a todos los trabajadores ya en el cultivo o el cosecho;

RESUÉLVASE POR ESTA CONVENCIÓN solicitar de los Colonos y Centralistas la completa abolición del horario extra para los que hayan trabajado la jornada regular de ocho horas, y además se sostenga una campaña por todos los distritos agrícolas a fin de imponer a los interesados sobre la conveniencia y estableciminnto de tal medida que daría oportunidad de trabajo para todos.

Ramón Torres Colón, Delegados Agrícolas por Guayama-

DICTAMEN: Vuestro Comité resuelve recomendar favorablemente esta resolución para que sea incluída en el convenio de 1919 a 1920.

Santiago Carreras, Presidente; Lino Padrón Rivera, Secretario.

La Convención aprobó unánimemente los informes y dictámenes de las resoluciones Nos. 11 y 14.

RESOLUCION No. 15.

CONSIDERANDO, que el trabaja que se realiza en los campos después de la molienda, rosulta ser más fuerte que ante de la misma;

RESUÉLVASE POR ESTA CONVENCIÓN abolir la diferencia que se ha venido estableciendo entre el llamado tiempo muerto y el de zafra, estableciéndose igual salario para todo el año,

Ramón Torres Colón, delegado Unión agrícola de Guayama.

DICTAMEN: Vuestro Comité resuelve y recomienda que el salario de $2.50 por ocho horas de trabajo rija por todo el año de 1919 a 1920, y además que sea determinado específicamente en una cláusula del convenio que ha de presentarse a centralistas y colonos.

S. Carreras, Pres.; Lino Padrón Rivera, Sec.

La Convención aprobó el informe y la resolución unánimemente,

(*Véase el próximo número*)

APUNTES PARA LA HISTORIA
DEL MOVIMIENTO OBRERO DE PUERTO RICO.

EN LA CARCEL. INVASION AMERICANA.

Por Santiago Iglesias

Las informaciones que se recibían de los Estados Unidos indicaban que las relaciones entre esta nación y España no eran muy cordiales, a pesar de haber aceptado en parte el gobierno de Madrid los buenos oficios del gobierno de Washington, que le indujo a conceder amplias y tardías reformas autonómicas a Cuba y Puerto Rico.

Sin embargo, nadie podía soñar en el país que los Estados Unidos habían de tomar posesión de Puerto Rico tan en breve. Los rumores de una guerra probable entre las dos naciones eran frecuentes entre las personas bien relacionadas. El general Weyler había sido llamado de Cuba a Madrid, tal vez para suavizar en parte las tirantes relaciones entre el gobierno de Washington y el de España.

En Puerto Rico habían relevado al general Marín por el general González Muñoz, quién falleció inmediatamente que llegó a San Juan, nombrándose entonces para Gobernador de la Isla al general Macías.

Las primeras elecciones del régimen autonómico, dirigidas por Muñoz Rivera, ministro de la gobernación, no fueron tranquilas; en algunos pueblos hubo serios disturbios y los consiguientes muertos y heridos, aumentando y enardeciendo así la profunda división existente entre los pueblos y los partidos.

Debido también a las prisiones vejaminosas y persecuciones arbitrarias en la mayor parte de los casos en contra de ciudadanos prestigiosos, así como las injusticias e iniquidades realizadas por el gobierno autonómico para atropellar a pacíficos obreros, unidos a las ambiciones de poder que todos los políticos sentían, el odio personal y colectivo se hizo más agudo y pasional entre los bandos nativos que se disputaban la preponderancia en la administración pública.

Los trabajadores inevitablemente habían caído por entero y sin reservas en todo el país dentro de esa vorágine de odios políticos personales que alimentaban sus directores, extendidos y agravados con los actos de repreción y las persecuciones verificadas por el poder gubernamental, que constantemente exaltaba la prensa partidarista.

La noche anterior a las elecciones tuvimos la fortuna de evadir el arresto arbitrario que se había ordenado, y nos fuimos a cierta casa desconocida para nosotros y de donde nos hizo salir el popular Pavo Real, quien enterado en los corrillos callejeros de lo ocurrido, pudo dar con nuestra guarida gracias a la información que le diera incoscientemente una mujer.

El ciudadano Pavo Real, queriendo ayudarnos, buscó un alojamiento más seguro para nuestra persona, y nos trasladó a la morada del compañero Sandalio Sánchez, en donde pasamos aquella noche y algunos días más, hasta que convenientemente afeitados, rasurados la barba y el bigote que usábamos, y perfectamente disfrazados, fuimos a tomar refugio al vecino poblado de Palo-Seco, preparado por el amigo Baldomero. Allí estuvímos durante quince días.

Desde allí escribíamos para "Ensayo Obrero" y realizábamos cuanta labor nos era posible al objeto de dar alientos a nuestros compañeros en San Juan. Nuestras incursiones por el poblado eran de noche, y así nos comunicábamos y entendíamos con nuestros compañeros.

A veces la pareja de la Guardia Civil se apostaba muy cerca de donde estábamos ocultos leyendo o escribiendo, sin que por sus mentes pasara la menor idea de que a un paso de ellos estaba un fugitivo esquivando las iras gubernamentales, a quién tenían órdenes de buscar con insistencia. Nuestra evasión inesperada había dado mucha más importancia y gravedad a los motivos políticos que tenían para desear nuestra captura.

Por nuestra parte, no sentíamos grandes deseos de dejarnos arrestar, y así fué que consideramos a Palo-Seco nuestro refugio como en una isla desierta. Allí contemplamos la entrada de los buques de guerra españoles que más tarde habían de ser destruídos en la costa de Santiago de Cuba por la escuadra americana. Noches pasamos allí recorriendo las riberas de la playa a salto de mata, viviendo como en las selvas, contemplando una luna esplendorosa, y gozando de la libertad del indio, pero burlándonos en plena naturaleza de los esbirros que trataban de darnos caza movidos por el odio a nuestros ideales. Ellos querían llenarnos de terror mediante persecuciones y encierros preventivos, y amedrentar así a los demás trabajadores que estaban despertando a la vida de la protesta y de los nobles y redentores ideales que iban extendiéndose por medio de nuestra propaganda persistente y concitadora.

Un día se nos avisó que no era prudente seguir por más tiempo en Palo Seco, y se nos ofreció conducirnos en un coche hasta la playa de Fajardo, para de allí ser transportados a la vecina isla de St. Thomas, de donde pasaríamos luego a los Estados Unidos en cualquier trasatlántico.

El encargado de hacer la colecta de los recursos para ejecutar este plan fué un distinguido periodista de gran talla. El plan de traslado fué, sinembargo, pospuesto varias veces, porque los recursos colectados no aparecían. Por fin, una noche se nos avisó que estaba todo listo, y en efecto, fuímos a tomar un coche a la Marina como a las ocho de la noche, partiendo en dirección a Fajardo, acompañados de un hombre de confianza, cuyo nombre no recordamos. Este nos entregó treinta y nueve dólares en billetes americanos, como perentorios recursos para nuestro desembarque en St. Thomas.

El viaje aquel resultó inconveniente en grado sumo. Los caballos se enfermaron, y cuando llegamos a Río Grande el cochero se vió precisado a detenerse en mitad del pueblo para cambiar de pareja. Era como la una y media de la madrugada del día 15 de abril de 1898. Grupos de paísanos rondaban el pueblo portando sendos bastones, y creo que armas de fuego, haciendo vigilancia, preparados, según dijeron, en contra del probable desembarque que los americanos habían de realizar por aquella costa.

La guerra era inminente entre España y los Estados Unidos, y todos los ciudadanos se aprestaban a rechazar al invasor americano. Por esto era que los habitantes de Río Grande los esperaban armados de sendos garrotes.

Un grupo de estos ciudadanos se acercó a nuestro coche y exigió la cédula a nuestro acompañante, quién presentó al momento dicho documento. Nosotros nos hacíamos los dormidos, pero ellos llamaron a la Guardia Civil, quién nos despertó exigiéndonos la presentación de la cédula que no pudimos entregar por no tenerla.

Las gentes ciudadanas, al vernos afeitados, sin bigote y barba, silencioso y discreto, y ocasionalmente vestido con camisa y gorra americana, entraron en sospechas, que hacía más pronunciada nuestro acompañante, pues al ver a la Guardia Civil perdió la serenidad, y ya no podía darse claras explica-

ciones de lo que los guardias inquirían. Por fin decidieron detenerme y llevarme a la Alcaldía para hacer una investigación. Allí se nos preguntó el nombre, que dimos cambiado. Se nos sometió a un registro personal, y todo marchaba bien hasta que se nos ocuparon los treinta y nueve dólares en moneda americana. Este hallazgo fué una verdadera sorpresa para los guardias y los ciudadanos de la ronda. Allí estaban los americanos, si no en persona, al menos representados por los billetes aquellos. No se hizo más nada con nosotros. Se nos dijo que permaneciéramos allí hasta el día siguiente.

Mientras tanto, los ciudadanos de las rondas de Río Grande habían caído en un mar de conjeturas sobre nuestra personalidad.

—¿Será un agente americano?—se preguntaban unos; otros decían: ¿Será un anarquista?

Dormimos aquella noche en un sillón de la Alcadía, sosegadamente. Cuando por la mañana, bien temprano, pudimos apreciar el espléndido paisaje del pueblo y la bellísima cordillera donde se destaca el cerro del Yunque, nos sentimos alegres y satisfechos. El público comenzó a reunirse delante de la Alcaldía para ver de cerca al joven misterioso de los "dólares americanos" que había sido arrestado por los soldados grrroteros de la ronda y por la Guardia Civil durante la noche anterior. Distintamente pude oir cuando una persona del público decía:

—Ese hombre se parece a Santiago Iglesias,—y miraba hacia nosotros con intención tal vez de que le saludáramos, pero no le hicimos caso.

La Guardia Civil había telegrafiado a San Juan solicitando instrucciones que no se acababan de recibir. Cuando más seguros estábamos de nuestro incógnito, se presentó de improviso una voluminosa personalidad saliente del pueblo, que venía a enterarse de quién era el "Anarquista" o agente americano detenido, y su sorpresa fué grande al vernos, y sin que pudiera contenerse, y creyendo que nos hacía un buen servicio exclamó:

"—¡Qué anarquista ni qué demomio; ese muchacho es Santiago Iglesias! Lo conozco perfectamente,—le decía a la Guardia Civil,—y es persona decente, aunque tiene ideas algo exaltadas."

El señor Avalo Sánchez, que así se llamaba aquel hombre que de buena fé acababa de identificar nuestra persona, descubrió en breves palabras nuestro incógnito, y fué causa de que nos hiciesen llevar por la ruta Y ESTUVIÉRAMOS EN PRISIÓN PREVENTIVA TODA UNA TEMPORADA DE SIETE MESES.

No pudimos negar lo que el Sr Avalo había confirmado y declaramos la verdad, confesando quién éramos. Volvieron a telegrafiar a San Juan, y no pasó mucho tiempo sin que se recibiera la respuesta del gobierno, ordenando nuestro traslado por la ruta hacia la capital.

El amigo Avalo se ofreció acompañarnos personalmente. Tuvimos forzosamente que someternos a la disposición de regresar a San Juan en calidad de prisioneros, y fuímos conducidos al Palacio de Santa Catalina, donde un Coronel del Estado Mayor se permitió algunos desahogos brutales en contra nuestra. Se ordenó que se nos encerrase en la Cárcel, lo que así se efectuó, entrando a las ocho de la noche en el salón de preferencia de la Cárcel Civil, que se hallaba entonces instalada en el edificio que está hoy destinado en Puerta de Tierra a la elaboración de cigarros, fábrica "La Colectiva."

Por supuesto, que no se nos dió cuenta del por qué íbamos a la Cárcel, ni que delito o proceso pesaba sobre nosotros. La cuestión era que habíamos sido encerrados, y por fortuna hallamos entre los compañeros de prisión a algunas personas distinguidas. Dos doctores, un Corresponsal del "New York Herald," dos propietarios, un periodista, dos industriales, dos curiales y dos obreros. Eramos doce los presos por delitos políticos. Casi todos ellos acusaban al Ministro de la Gobernación Muñoz Rivera o sus amigos de ser los responsables de su prisión, y de haberlos delatado como a personas sospechosas y peligrosas para la integridad nacional.

En nuestros largos días de vida en la Cárcel tuvimos momentos y escenas verdaderamente emocionantes, ocurriendo también hechos peligrosísimos, que nos proporcionaron días alegres y días muy tristes.

Muy pocos trabajadores amigos nuestros se atrevieron a visitarnos. El "Ensayo Obrero" desapareció a la semana de habérsenos encarcelado, y solamente fuímos atendidos por la compañera y familia que teníamos, la que solícitamente no dejó de visitarnos cuando menos una vez a la semana durante todo el tiempo que estuvimos en la prisión.

En cierta ocasión un grupo de obreros fué a solicitar nuestra libertad al gobierno, y por toda respuesta los amenazaron con mandarlos a la Cárcel.

De los obreros de San Juan, unos se aprestaron a formar parte de las organizaciones militares voluntarias, y otros pertenecieron a la Cruz Roja El campo del naciente obrerismo había quedado desierto en un momento.

En la Carcel recibimos la visita del nuevo Comandante de Policía, quién hizo una inquisitiva de la idea que teníamos de la patria, la procedencia y vida civil. Nos visitó también el Ministro de Justicia, Díaz Navarro, para asegurarnos que el Presidente del Gabinete autonómico, Sr. Muñoz Rivera, no era responsable de nuestra prisión, pues que estábamos encerrados bajo las órdenes extrictas del General Macías.

El abogado Rafael López Landrón presentó un elocuentísimo escrito a la Audiencia, solicitando nuestra excarcelación, fundando la petición en que estábamos detenidos desde hacía largo tiempo sin habérsenos sometido formalmente a un proceso por ningún delito.

Decía el Lcdo. López Landrón en su escrito, que nuestra única delincuencia consistía en tener opiniones libres, autorizadas por la Constitución Española, y de ser UN GRAN ELECTOR entre las masas del pueblo.

Los esfuerzos legales y profesionales del Lcdo. López Landrón se estrellaron ante el muro de la opresión y la tiranía de nuestros perseguidores.

El día 12 de mayo de 1898, a las seis menos veinte minutos de la mañana, sentimos los presos un nutrido cañoneo por la parte de la costa y la bahía. Era que la escuadra de Samson había empezado a bombardear la capital. Los prisioneros no conocíamos el peligro que nos amenazaba. Mr. Halsted, corresponsal del "Herald," que se hallaba detenido por habérsele sorprendido tomando fotografías de los fuertes de la ciudad, se levantó a prisa de su catre, y se colocó debajo de los arcos que formaban las paredes del edificio donde nos hallábamos encerrados; lo mismo hicieron los señores Manuel Cátala y el Dr. Spuch, de Yauco, que habían sido hechos prisioneros militares por considerárseles sospechosos. Los demás permanecimos todavía en nuestros catres, sin cuidarnos gran cosa de lo que estaba pasando. Un industrial cubano, que residía en Cataño, preso también junto con nosotros por considerársele sospechoso y que dormía en un catre paralelo al nuestro dijo:

"—Pues si así son los bombardeos, ahí me las den todas los Yanquis"

No bien había acabado de pronunciar tales frases, cuando por arte de magia, se convirtió nuestro calabozo, en algo parecido a un infierno. Una bala de cañón de 15 por 22 pulgadas, penetró por encima de los arcos, perforando dos gruesas paredes. En breves segundos la habitación cerrada que ocupábamos se vió llena de una densa humarada producida por los escombros arrojados de las paredes y techo del edificio. Los escombros cayeron en gran cantidad sobre las espaldas de los señores Antonio Salgado, José Arroyo, Vicente Mascaró y otros detenidos quienes empezaron a exhalar ayes de dolor, verdaderamente agudos, junto con exclamaciones dirigidas a la Providencia divina y evocaciones a sus queridas madres.

Nosotros dimos un salto instintivamente del catre, colocándonos de pié junto a la puerta sin poder explicar como había ocurrido tanto destrozo, ni como hallándonos momentos antes acostados estábamos de pié presenciando aquel trastorno repentino. El Dr. Spuch nos llamó para que le ayudáramos a echar abajo la puerta de salida. Los presos de galeras que

habían visto el desprendimiento de las paredes convertidas en escombros, alborotaron e intranquilizaron con sus gritos pidiendo auxilio de tal modo, que toda la Cárcel se puso en movimiento. La solicitud de socorro que pedían todos los presos desde las galeras demandaban pronta resolución.

Entonces el cuerpo militar de guardia y el Alcaíde de la Cárcel buscaban inútilmente las llaves de nuestro calabozo de encierro y no la hallaban a pesar de tenerla en uno de sus bolsillos el Alcaíde; por fin corrieron a abrir. La confusión y la gritería formaba un desconcierto casi imposible de describir.

Con grandes esfuerzos pudimos atravesar la puerta de salida, debido a los escombros que obstruían el paso. La bala que causó tanto destrozo y confusión en un momento, había caído en medio del catre que ocupábamos, el cual sin darnos cuenta, habíamos abandonado no sabemos en que espacio de tiempo, desde que el proyectil hizo su entrada por el primer boquete que practicó en la pared de más de veinte pulgadas de grueso. El catre quedó completamente destrozado, causándonos una herida poco profunda, pero larga, sobre uno de los lados de la cadera izquierda, en la parte posterior de la misma. Cuando volvimos a ver el lugar del destrozo, después de ser curados, no pudimos explicarnos, como estando acostados, una bala tan enorme pudo destruir nuestro catre, romper los tablones del piso, torcerse la espoleta, dejándonos sin embrago, con vida, y tener la fortuna de que la explosión de la bala no se verificara.

Una vez fuera del calabozo en ropas menores, y rojo por el polvo de los ladrillos que me había caído encima, tuvimos deseos de ir a ver desde las ventanas de la cárcel con vista a la costa, la escuadra de Samson que seguía disparando sus enormes proyectiles en contra del Morro, y la bahía, sin dar previo aviso cuando empezó el ataque a la plaza.

El pueblo de San Juan emigraba en masa para el interior de la isla, ocupando la carretera millares de seres humanos aterrorizados que huían en busca de refugio seguro en donde salvarse de los estragos del bombardeo.

Después del espanto ocasionado por el bombardeo, en que nuestras vidas estuvieron en inminente peligro, ocurrió también poco tiempo después la terrible explosión de un cargamento de pólvora que había sido depositado en el polvorín de Miraflores. Este suceso ocasionó muertes y otro momento de verdadero terror a los prisioneros, lo mismo que a los habitantes de la ciudad. Después, sobrevino el combate de unos DESTROYERS en la costa, con un crucero americano en el que perdieron la vida unos cuantos marinos españoles, que tuvieron que retirarse sin haber hecho el menor daño al enemigo.

Todos estos hechos llenaron de consternación y espanto a algunos de nuestros compañeros de prisión que ya no pudieron dormir tranquilos, debido a la tensión nerviosa, que sufrieron todas las noches subsiguientes, hasta que se proclamó el armisticio, precursor de la paz.

Hubo noches, que algunos de estos infelices presos, les sorpendía de improviso el reflejo de los focos eléctricos manejados por los barcos de la escuadra americana que bloqueaban la isla, cuyas luces se introducían en el recinto de la prisión donde nos hallábamos, y se lenvataban como si hubieran perdido la razón, gritando:

—¡Ahí están! ¡Ahí están!

Entonces era preciso agarrarlos y detenerlos fuertemente para hacerles volver en sí, y desterrar de su mente el espanto que les hacía delirar. Así podíamos obligarlos a que se acostasen y durmieran un poco tranquilos.

Un día, vino el Alcaide de la Cárcel y nos dijo:

—"Prepárense, para que al toque de campana, en cualquier momento, que esto suceda, estén listos para salir inmediatamente con direción al presidio a donde serán conducidos."

El motivo de esta orden, se debió a que las tropas Americanas habían de atacar la capital por Miramar y el Condado. Los puentes serían volados. Todo el litoral contiguo a la Cárcel, el Polvorín y los puentes del Agua y San Antonio, estaban atrincherados y minados con gran cantidad de dinamita. El Castillo de San Cristóbal cooperando con el ejército, había de jugar un papel importante en el intento de detener el avance de las tropas americanas en la toma de la ciudad. La escuadra americana atacaría las fortalezas de tierra, y mientras tanto, los presos de la Cárcel quedaban en el centro de los fuegos de ambas partes, y el edificio en donde estaba situada aquella, tendría que ser forzosamente derruído por las balas de ambas fuerzas combatientes. En esta situación, los presos fuímos avisados del peligro en que estábamos.

Las noches que transcurrieron desde aquel aviso, fueron terribles para todos los privados de libertad, y por tanto, impedidos de abandonar aquellos lugares donde peligraban sus vidas. Afortunadamente, como dijímos antes, vino el armisticio a restaurar la tranquilidad en los ánimos abatidos.

El ejército americano estaba acampado cerca de Río Piedras. A petición del gobierno de Washington, el de Madrid ordenó que se pusieran en libertad a todos los detenidos políticos, y el día 5 de Octubre, después de siete meses de encierro, se nos puso en libertad a las ocho de la mañana. Mientras estubimos en la prisión nos fué incoado un proceso por "estafa," consistente en no haber pagado el alquiler de la habitación que ocupaba el "Centro de Estudios Sociales," esto es $5.00 por un mes. Se nos quiso degradar como estafadores.

Fuímos a nuestro nuevo hogar, en donde pudimos ver algunos obreros, a los que le expusimos nuestros planes futuros de organizar definitivamente la Federación Obrera de Puerto Rico y publicar un periódico para su defensa. Pero no contábamos con que el capitalismo y el militarismo estaban pensando en encerrarnos nuevamente, sin darnos tiempo siquiera para gozar de la libertad un solo día.

Como a las ocho de la noche, estando en nuestra habitación departiendo con algunos amigos obreros, entre los cuales se hallaba José Rivera, se presentó de improviso el Inspector de Policía, Paco Rivera, hombre de confianza del Ministro de Gobernación, Sr. Muñoz Rivera, y que fungía de valiente, el que nos presentó una orden de arresto preventivo. Protestamos entonces de la injusticia que en contra nuestra se cometía.

Efectivamente, el arresto en tales circunstancias, sin que mediaran más que unas horas de haber sido puestos en libertad después de siete meses, y haber sufrido todo aquel tiempo una prisión arbitraria, lo consideramos inícuo y cruel.

No nos intimidamos ni nos ofuscamos por ello, sino que pensamos vivamente en evadirnos, para lo cual invitamos cortesmente al Inspector de Policía Paco, a que tomara asiento, a fin de poder obtener un poco de alimento. No perdimos tiempo en saltar desde el mirador que habitábamos a una azotea próxima, y sucesivamente a otras hasta que llegamos a la escalera de la casa que nos condujo a la calle. Frente a la casa estaba apostada la policía, pero logramos evadir su persecusión. Tropezamos, sinembargo, con una gran dificultad, y era que no podíamos tomar dirección alguna para ponernos completamente a salvo de nuestros perseguidores, debido a que no teníamos gabán ni sombrero. No tuvimos tiempo ni oportunidad para tomar estas prendas indispensables para ponernos fuera del hogar.

La suerte vino a protegernos en aquellas apremiantes circunstancias; por conducto de un amigo que encontramos en una casa cercana y que resultó ser habitada por el Ministro de Justicia, Herminio Díaz Navarro, pudimos conseguir lo que necesitábamos. El hombre que fué a buscar nuestro gaban y sombrero resultó ser el yerno del Sr. Herminio Diaz.

Vestidos convenientemente, emprendimos la marcha hácia la Estación del ferrocarril de Ubarri, al cual subimos, tomando el último tren de las diez. Con gran precaución nos colocamos entre la parte de la locomotora y el vagón de carga, hasta llegar a la conocida Cochera de Río Piedras, en donde dejamos el tren atendiendo los consejos de un compañero nuestro llamado Paniagua, quien tuvo esa gran idea, pues, si hubiéramos esperado a rendir el viaje en la estación próxima de Río Piedras, hubiéramos caído en las garras de

la Guardia Civil que estaba avisada por telégrafo, y apostada en dicha estación para proceder a nuestro arresto.

La noche de mi evasión era cruda y muy lluviosa. Justamente, las tropas comandadas por el general Brooke, hallabánse acampadas a tres o cuatro kilómetros de distancia del pueblo, y pensábamos que tomando la dirección hácia aquel campamento, era el mejor modo de asegurar nuestra libertad. Nos encaminamos resueltamente hácia aquel punto no conocido, atravesando por lugares fuera de la carretera y desconocidos para nosotros y viendo através de las calles del pueblo, auxiliado por el reflejo de las luces situadas en la entrada de la estación del ferrocarril, a los guardias civiles y policías que nos esperaban para poner sus manos sobre nuestra persona, y realizar una nueva iniquidad.

Llegamos a las lomas que existen entre Río Piedras y Carolina, y era tanta el agua que caía, que nos fué preciso detenernos a escampar en una cocina habierta de las usuales en las casas de los campesinos en medio del monte. No sabíamos a ciencia cierta donde nos hallábamos. Pudimos observar dirigiendo las miradas en las tinieblas y a lo léjos, hácia las faldas de una loma, el brillo de numerosas luces, como si fuera el alumbrado de un pueblo cercano. Al principio, creíamos que se trataba del pueblo de Carolina, pero después, nos convencimos de que aquellas luces procedían del campamento en donde se hallaban reunidas las tropas invasoras.

Pasamos el resto de aquella noche en nuestro pobre alojamiento hasta el nuevo día, y como idealistas al fin, soñamos con el resurgimiento de una nueva era, en que la reacción nos dejase en paz y libres para continuar nuestra labor de redención obrera y social, por medio de la propaganda y la revolución de las ideas.

Aquella noche memorable, grabada quedó en nuestra mente, y su recuerdo no se extinguirá jamás, hasta que la muerte realice su papel, como ha de suceder algún día. Aquella noche, repito, la pasamos mojados y calados hasta los huesos, caminando primero por entre tinieblas, por lugares absolutamente desconocidos, causando espanto y sorpresa a los animales que tendidos sobre la húmeda hierba hallábanse hechados descansando. Nó sabíamos si aquella noche habría de ser la última, preñada de tristes acontecimientos para la Nación española, y para los que estábamos huyendo de las persecuciones dirigidas por la reacción monárquica que pretendía privar de la libertad al ciudadano hasta entonces español, que no había incurrido en ningún delito punible.

Huíamos de los tiranos, no por el temor que produce siempre la policía a los que son culpables de un crímen; huíamos de los poderes arbitrarios que se habían propuesto perseguirnos porque hablabamos de organización y defensa proletaria, y redención humana, y les concitábamos a mantener los misérrinos derechos políticos, sociales y económicos que por aquellos tiempos no podían utilizar los obreros en la colonia, debido al imbécil régimen monárquico español de la colonia, y más que a eso, a la influencia y poder opresor y abusivo que ejercieron los burócratas importados a nombre de España, causa principal de sus desgracias, haciéndole perder hasta el último pedazo de tierra americana.

Ignorábamos si nuestro VIA-CRUSIS terminaría con aquella jornada, o nuevas persecusiones é iniquidades habían de caer sobre nosotros, así como sobre otros obreros progresistas compañeros nuestros, cuando ocurriera el cambio de nacionalidad; pero claro está, presentíamos que después del cambio, el sistema capitalista y la providencia capitalista, seguirían su obra de opresión como venía ocurriendo esta la colonia, que iba a dejar de ser española, y de estar bajo la dominación sufrida y mantenida sobre la mitad de América, ¡¡ya perdida!! por culpa del militarismo, el clericalísmo y la burocracia combinados, que hicieron sentir a estos pueblos americanos inmensa estupefacción de ver bajar una bandera que había creado pueblos y civilizaciones de un mismo idioma, sin llegar jamás a suprimir los verdugos y los inquisidores que deshonraron e hicieron odioso al pueblo español, que era inocente de los crímines que ejecutaban sus representantes en el nuevo mundo.

(*Continuacion de la página* 2.)

LA HUELGA.

carta de Dic. 22, 1919, y también con la última proposición de la American Railroad Co. of Porto Rico, por lo tanto, remitieron anoche dirigida a Mr. Villard, administrador de la American Railroad Co. of Porto Rico el siguiente convenio preliminar para tener efecto justamente a las 12 a. m. de hoy. Las proposiciones son como siguen:

"1. Todos y cada uno de los empleados de la Compañía que estaban trabajando el día 3 de diciembre al comenzar la huelga, seran repuestos en las mismas ocupaciones que tenían.

2. Las Logias se comproten a proporcionar a la Compañía todos los demás empleados que necesitara para el mejor servicio de la misma en los momentos actuales.

3. Aceptamos como aumento preliminar de salarios el 25 por ciento que la Compañía ofrece en su carta del 23 de diciembre, sujeto a la revisión y reajustamiento de acuerdo con las peticiones de los empleados y que están pendientes.

4. La Comisión compuesta de dos representantes de las Logias de S. Juan, Ponce y Mayagüez, se reunirán el día 2 de enero de 1920, precisamente a las 10 a. m., en las oficinas de Ferrocarriles, para comenzar la discusión de todas y cada una de las claúsulas que constan en los pliegos de peticiones hechas a la Compañía por los empleados de la misma.

5. Si a las dos semanas completas desde la fecha en que haya comenzado la discusión de las antes dichas peticiones no hubieran llegado a un acuerdo los empleados de la Compañía éstos tendrán derecho de someter la cuestión al voto referendum de los empleados. Y en caso de desacuerdo, entonces serán envíadas al honorable Gobernador de Puerto Rico, para que esta autoridad la someta a la Junta de Arbitraje de acuerdo con el plan propuesto y aprobado por él en sus carta del 17, suscrita por el Sr. W. R. Bennett, y el mismo honorable Gobernador, y la de fecha de diciembre 22, y así mismo la de Compañía de diciembre 22 aprobando la constitución de la Junta de Arbitraje y que fué remitida al mismo Gobernador.

6. Los empleados de la Compañía continuarán haciendo funcionar los ferrocarrriles y todos los demás departamentos en tanto la Junta de Arbitraje discute las diferencias en disputa de acuerdo con el plan.

Si fuere aprobado y firmado por la Compañía este convenio preliminar, la citación al trabajo será hecha inmediatamente para comenzar a las 12 a. m. el día 24 de los corrientes todos los empleados que puedan concurrir a dicha hora, pero aquellos que por circustancias no lo puedan hacer serán requeridos lo hagan a las 6. a. m. del día 25 de diciembre.

Hasta el presente no conozco si la Compañía ha firmado esta última proposición a los empleados. Tampoco sé que es lo que hará la Compañía, pero yo creo que los trabajadores, ya han efectuado todo lo que de su parte habían de hacer para que el trabajo comenzara.

Muy respetuosamente suyo,

SANTIAGO IGLESIAS,
Presidente de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico.

MAS TELEGRAMAS RECIBIDOS.

Playa Mayagüez 24 Diciembre 1919.

Santiago Iglesias, Senador.

Los muchachos están satisfechos y concurren al cine y proceda.—R. SANTANA.

Aguas Buenas, 23 Diciembre, 1919.

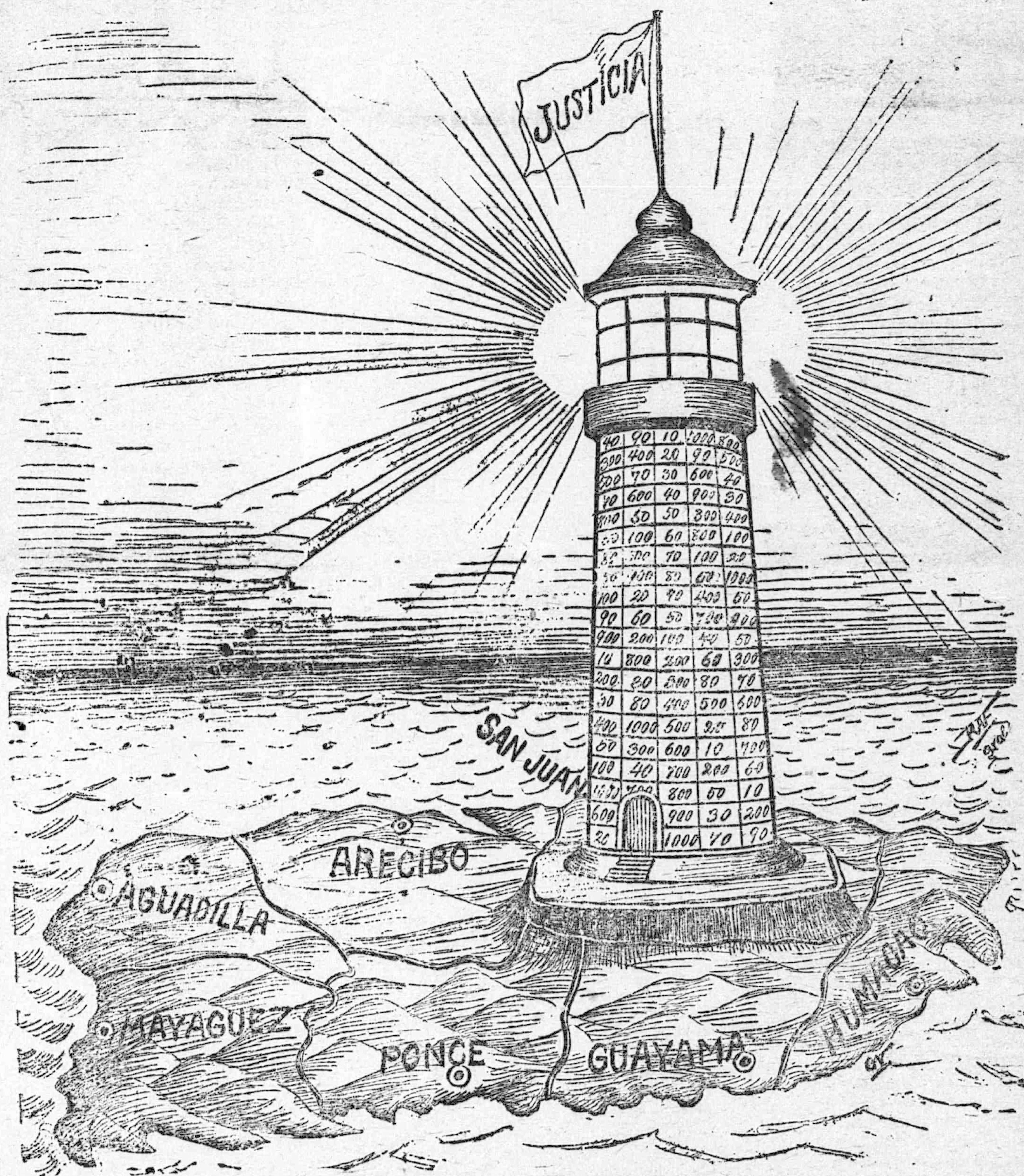
Santiago Iglesias, Federación Libre.

Moral de trabajadores es perfecta talleres están identificando con vuestras actuaciones y obraremos según circunstancias de acuerdo con nuestras instrucciones.—OSCAR ZAYAS.

EL FARO DE LA LIBERTAD ECONOMICA

COMPAÑIA EDITORA PARA CREAR EL GRAN DIARIO "JUSTICIA", Y TEMPLO DEL TRABAJO.

¿Llegaremos a $100,000.00?



ESTE FARO SIMBOLIZA LA OBRA MAS GRANDE Y PRACTICA QUE ESTA EDIFICANDO LA FEDERACION LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE PTO. RICO.

La odra se ebifica con "ladrillos de diez dollars cada uno, y ya están hechos los cimientos con mas de $11,000.00.